

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**14-09-361.-** 1º) Se **CONOCEN** y **APRUEBAN** ‘Una a Una’ las recomendaciones de la Comisión de Docencia, sesión del 16 de septiembre de 2014, constante en el adjunto (23 fjs. útiles) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0009-M** del 25 de septiembre de 2014, dirigidas al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la Comisión asesora; numeradas con las siglas siguientes:

**C-Doc-2014-264.- Aprobación del acta digital de Comisión de Docencia.**

**APROBAR** el acta digital de la sesión de Comisión de Docencia del día martes 19 de agosto del 2014.

**C-Doc-2014-265.- Consignación de calificaciones en el sistema académico de la institución para efectos de homologaciones por análisis comparativo de contenido.**

En atención al inciso 2 del numeral 1 del artículo 63 del Reglamento de Régimen Académico, vigente, el mismo que textualmente dice:

*“Una vez realizada la homologación, se consignará en el sistema de calificaciones de la institución que realiza la misma, el número de horas y la calificación con la que se aprobó la asignatura, curso o su equivalente homologado. Esta forma de homologación, sólo podrá realizarse hasta cinco años después de la aprobación de la asignatura o curso.”*

En base a lo que la Comisión de Docencia, **acuerda:**

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico que para efectos de homologación de materias por el mecanismo de **ANÁLISIS COMPARATIVO DE CONTENIDO**, contemplado en el numeral 1 del artículo 3 del Reglamento de Régimen Académico vigente; las Unidades Académicas, para el caso de homologaciones que involucren comparaciones con más de una materia, la calificación a consignar en el sistema académico de la institución se calculará a través del promedio ponderado usando como factor de ponderación el porcentaje de contribución de cada materia analizada.

**C-Doc-2014-266.- Convalidación de las materias.**

Considerando la resolución **CD-MAR-186** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la convalidación de las materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Química de ESPOL, a la **Srta. Sara Elizabeth Carrera Cruz** matrícula No. **201233640** para continuar con las materias de la carrera Biología Marina, de acuerdo al siguiente cuadro:

INGENIERÍA QUÍMICA		BIOLOGÍA MARINA		
Materia	Código	Materia a Convalidar	Código	Calificación
Cálculo Diferencial	ICM1941	Matemáticas I	ICM1768	6
Cálculo Integral	ICM01958	Matemáticas II	ICM01776	7.15

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de las materias para el **I Término Académico 2014-2015**.

**C-Doc-2014-267.- Convalidación de las materias.**

Considerando el oficio **CD-MAR-186** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la convalidación de las materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de ESPOL, al **Sr. Abel Eduardo Guevara Mena** matrícula No. **200811180** para continuar con las materias de la carrera Biología Marina, de acuerdo al siguiente cuadro:

INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES		BIOLOGÍA MARINA		
Materia	Código	Materia a Convalidar	Código	Calificación
Cálculo Diferencial	ICM-01941	Matemáticas I	ICM01768	6.05
Cálculo Integral	ICM-01958	Matemáticas II	ICM01776	6

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de las materias para el **I Término Académico 2014-2015**.

**C-Doc-2014-268.- Convalidación de la materia.**

Considerando el oficio **PROTAL-C-217-13** del Instituto de Tecnología, INTEC, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la convalidación de la materia aprobada en la carrera de Licenciatura en Turismo de ESPOL, a la **Srta. Margarita Monserrate Chagerben Briones** matrícula No. **200113694** para continuar con las materias de la carrera Licenciatura en Nutrición, de acuerdo al siguiente cuadro:

LICENCIATURA EN TURISMO		LICENCIATURA EN NUTRICIÓN		
Materia	Código	Materia a Convalidar	Código	Calificación
Administración de Empresas Turísticas	FMAR0287	Administración de la Producción	PRTAL00836	6.49
Formulación y Evaluación de Proyectos Turísticos	FMAR0307			

LaLa

Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el I Término Académico 2014-2015.

2º.) Se **CONOCEN** y **APRUEBAN** mediante **resolución individual** las recomendaciones:

C-Doc-2014-269.- Análisis del *Examen de Suficiencia del Área de Ofimática*.

C-Doc-2014-270.- Presentación del mecanismo de *Evaluación del Componente de Investigación de los Profesores Investigadores* de la ESPOL para el período 2013-2014.

C-Doc-2014-271.- Presentación del formulario de *Evaluación Docente para los componentes de Docencia y Gestión de los profesores* de la ESPOL.

C-Doc-2014-272.- Presentación de los formularios para *Evaluación Docente en Actividades de Vínculos con la Sociedad* de los profesores de la ESPOL.

C-Doc-2014-273.- Presentación de propuesta sobre el *Sistema de Evaluación de los Directivos de la Institución*.

C-Doc-2014-274.- *Licencia a medio tiempo con el 50%* de remuneración mensual unificada (RMU) para la M.Sc. Margarita Martínez Jara.

C-Doc-2014-275.- Designación de Delegado para la Comisión interna del *Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la ESPOL*.

C-Doc-2014-276.- Aprobación del Documento para *Evaluación Docente en Actividades de Vínculos con la Sociedad*.

**14-09-362.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-269**, sesión del 16 de septiembre de 2014, constante en el adjunto (23 fjs. útiles) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0009-M** de 25 de septiembre de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la Comisión de Docencia, referente a que en concordancia con el inciso segundo del numeral 5 del artículo 28 de Reglamento de Régimen Académico vigente, el mismo que establece: **...Las asignaturas destinadas al aprendizaje de la Ofimática, serán tomadas u homologadas necesariamente desde el inicio de la carrera, pudiendo los estudiantes rendir una prueba de suficiencia y exoneración, general o por niveles, al inicio de cada período académico...**; la comisión de docencia sugiere al Consejo aprobar la recomendación; el Peno la acoge sin abstenciones por ser legal.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:**

1º) **MANTENER** el examen de suficiencia de la materia **HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN DIGITAL** código (FIEC06460) del Área Ofimática, como se ha planificado hasta ahora en la institución.

2º) **ENCARGAR** que la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, coordine con la Secretaría Técnica Académica, STA, y la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, GTySI, para que implemente la automatización y administre el examen de suficiencia de la materia **HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN DIGITAL** código (FIEC06460) del Área Ofimática, como

administra los exámenes de las materias de Inglés el Centro de Estudios de Lenguas Extranjera de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

- 3º) **DISPONER** que la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, aplique los **LINEAMIENTOS** para que los estudiantes de la Escuela Superior Politécnica del Litoral tomen examen de **UBICACIÓN, SUFICIENCIA o APROBACIÓN DE MATERIAS** del idioma INGLÉS y del **ÁREA OFIMÁTICA**, aprobado por el Consejo Politécnico mediante resolución **14-05-133** del 08 de mayo del 2014.

**14-09-363.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-271**, sesión del 16 de septiembre de 2014, constante en el adjunto (23 fjs. útiles) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0009-M** de 25 de septiembre de 2014, suscrito por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la Comisión de Docencia, referente a que en atención la intervención de la Dra. Olga Aguilar Ramos, Directora (E) del Centro de Investigaciones y Servicios Educativos, CISE, presentando el **formulario para Evaluación Docente**, que describe los **componentes de Docencia y Gestión** que realizan los profesores de la institución. Durante la intervención se atendieron preguntas y se incorporaron las sugerencias de los miembros de la Comisión asesora, la Comisión de Docencia decide recomendar su aprobación; el Órgano Superior acoge la recomendación sin abstenciones.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** el formulario de **EVALUACIÓN PARA LOS DOCENTES DE LA ESPOL**, estructurado con los **Componentes de DOCENCIA y GESTIÓN Y VINCULACIÓN**. La calificación estará asignada de acuerdo al cumplimiento de cada una de las actividades realizadas por el profesor, en una escala de 1 al 10. Todas las calificaciones tienen un mismo peso, las que se promediarán al final. Este formulario se aplicará a cada profesor de la institución en su Unidad Académica, por parte del Subdecano(a) o Subdirector(a); cuyo texto se transcribe a continuación:

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
EVALUACIÓN PARA DOCENTES  
I Y II TÉRMINO (2013-2014)**

**Unidad Académica:**

**Nombre del Profesor-a:**

**Responsable de la evaluación:**

**Escala:** 1 a 10, siendo 10 la nota más alta en satisfacción.

**DOCENCIA**

La evaluación solo se realizará **con base en las Actividades de la Planificación Aprobada del Año Académico 2013 – 2014** (I – II Término)

Asistencia y puntualidad	Calificación	Observaciones
Clases		
Reuniones académicas		
Entrega de calificaciones		
Representaciones asumidas.		
Otros		
<b>Calificación Promedio</b>		

Responsabilidades básicas: cumplimiento	Calificación	Observaciones
Consejería académica		
Coordinación de prácticas		
Coordinación de Vínculos		
Apoyo a Calidad		

Apoyo a Acreditación internacional		
Apoyo a Acreditación nacional		
Apoyo a Revisión curricular		
Apoyo en examen final de carrera		
Apoyo en proceso de graduación		
Dirección de Tesis		
Apoyo a la coordinación de carreras		
Miembro de Tribunal de graduación		
Apoyo en Comités de mejora		
Apoyo en laboratorios		
Otros		
<b>Calificación Promedio</b>		

Coordinaciones asignadas: cumplimiento	Calificación	Observaciones
Programas de posgrado		
Educación continua		
Difusión de UA		
Diseño de cursos		
Diseño y ejecución de eventos académicos		
Coordinación de clubes y apoyo a grupos estudiantiles		
Diseño de materiales didácticos		
Otros		
<b>Calificación Promedio</b>		

Capacitación: cumplimiento	Calificación	Observaciones
Organizador-a		
Facilitador-a		
Participante		
Otros		
<b>Calificación Promedio</b>		

## GESTIÓN

Representaciones asumidas (asistencia y puntualidad)	Calificación	Observaciones
Consejo Directivo-miembro principal		
Consejo Directivo-miembro alterno		
Tribunal de Disciplina		
Proceso de selección de profesores		
Representante del Consejo Politécnico		
Otros		
<b>Calificación Promedio</b>		

## VINCULACIÓN

Representaciones asumidas (asistencia y puntualidad)	Calificación	Observaciones
Seguimiento a Graduados		
Director de Vinculación de Unidades		
Director de Proyecto de Vinculación		
Apoyo a Proyectos de Vinculación		
Otros		
<b>Calificación Promedio</b>		

## RESUMEN

DESCRIPCIÓN	CALIFICACION PROMEDIO	OBSERVACIONES:
Docencia		
Gestión		
Vinculación		

Calificación Promedio		
-----------------------	--	--

Firma del Coordinador de Carrera  
Firma del Decano  
Firma del Sub-Decano  
Firma del evaluado-a

Sello de la Unidad Académica

**14-09-364.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-272** con alcance referido en la recomendación **C-Doc-2014-276** de la Comisión de Docencia, ambas de la sesión del martes 16 de septiembre del 2014, contenidas en el adjunto (23 fjs. útiles) de los **Memorandos Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0009-M** y **Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0012-M**, del 25 de septiembre 2014, dirigidas al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; relativas a **Presentación de los formularios para Evaluación Docente en Actividades de Vínculos con la Sociedad de los profesores de la ESPOL**, formularios en los que se evaluará el componente de **Vínculos con la Sociedad** que realizan los profesores de la institución, y **Aprobación del Documento para Evaluación Docente en Actividades de Vínculos con la Sociedad**, documento constituido por los siguientes contenidos: **1) Funciones del Docente en Actividades de Vínculos con la Sociedad, 2) La Evaluación Docente, 3) Tipos de Evaluación, 4) Evaluación de Docentes Directores y Especialistas Integrantes del Equipo Técnico de los Proyectos, 5) Evaluación de Docentes Tutores de Prácticas Pre-profesionales, y 6) Evaluación de Docentes Responsables de Vínculos con la Sociedad de la Unidad/Carrera**; la comisión asesora recomienda su aprobación; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación con su alcance.

El **Consejo Politécnico** atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR:**

1º) El **DOCUMENTO PARA EVALUACIÓN DOCENTE EN ACTIVIDADES DE VÍNCULOS CON LA SOCIEDAD, Período Académico 2014-2015**, documento estructurado con los siguientes contenidos:

- a) Funciones del Docente en Actividades de Vínculos con la Sociedad,
  - b) La Evaluación Docente,
  - c) Tipos de Evaluación,
  - d) Evaluación de Docentes Directores y Especialistas Integrantes del Equipo Técnico de los Proyectos,
  - e) Evaluación de Docentes Tutores de Prácticas Pre-profesionales, y;
  - f) Evaluación de Docentes Responsables de Vínculos con la Sociedad de la Unidad/Carrera.
- 2º) Y los formularios de **AUTOEVALUACIÓN** y **CO-EVALUACIÓN** contenidos en el **Documento para Evaluación Docente en Actividades de Vínculos con la Sociedad**, para evaluar el componente de **“Vínculos con la Sociedad”**, la calificación estará asignada de acuerdo al cumplimiento de cada una de las actividades realizadas por el profesor, en una escala de 1 al 10, siendo **“1 = Muy en desacuerdo hasta 10 = Muy de acuerdo”**. Estos formularios se aplicarán a cada profesor de la institución en su Unidad Académica, por parte del Subdecano(a) o Subdirector(a), a continuación se detallan los formularios:

- 1) **Formulario No. 1: AUTOEVALUACIÓN- Docentes Directores y Especialistas de Proyectos.**









	urbano marginales y/o rurales, para el diseño de proyectos.																		
3	Gestionó con la UVS y demás instancias institucionales los requerimientos de los docentes y estudiantes, para el cumplimiento de sus actividades dentro de los proyectos.																		
4	Coordinó con las autoridades académicas en la elaboración de la planificación de actividades de los docentes y los estudiantes participantes en los Proyectos.																		
5	Elaboró el informe de las horas de participación de los docentes y los estudiantes en los proyectos, con las respectivas evidencias.																		
6	Supervisó las actividades de los docentes y estudiantes en los proyectos																		
7	Elaboró informes periódicos de avance de los proyectos, a base de los reportes generados por los docentes directores y/o especialistas.																		
8	Realizó la sistematización de la información generada como resultado de la participación de los docentes y estudiantes en los proyectos.																		

3º) **DISPONER** que para la evaluación de las Actividades de Vinculación correspondientes al período académico 2013-2014, se actúe de la misma manera de acuerdo con el formato anterior aprobado.

**14-09-365.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-273** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 16 de septiembre del 2014, contenida en el adjunto (23 fjs. útiles) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0009-M**, del 25 de septiembre 2014, dirigidas al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; referente a que en cumplimiento a la designación de la Comisión que realizó la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, en oficio **VRA-312** del 21 de noviembre de 2013, con el propósito de elaborar una propuesta sobre el **Sistema de Evaluación de Directivos** de la institución, Comisión que fue presidida por el Dr. Leonardo Estrada Aguilar, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, e integrada por Dra. Olga Aguilar Ramos, Asesora del Vicerrectorado Académico, M.Sc. Priscilla Castillo Soto, Subdecana de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, Ing. Dalton Noboa Macías, Coordinador de Carrera de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas; se presenta la propuesta compuesta por: **Perfil de Puesto, Formulario para Co-evaluación del Desempeño en la Gestión Directiva e Informe de Gestión**, una vez que se exponen los formularios, los mismos que acogen las observaciones de los miembros de la Comisión de Docencia; el organismo asesor recomienda su aprobación; el Órgano Superior sin abstenciones acoge con modificaciones la recomendación.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** la propuesta del **SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS DIRECTIVOS**, para los **SUBDECANOS-AS** de Facultad y **SUBDIRECTORES-AS** de Escuela de la ESPOL, sistema estructurado por: el **PERFIL DE PUESTO, FORMULARIO PARA CO-EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN LA GESTIÓN DIRECTIVA e INFORME DE GESTIÓN**, de acuerdo a lo siguiente:

1º) **PERFIL DE PUESTO**

**PERFIL DE PUESTO**

**1. Identificación del puesto**

1.1 Nombre del puesto Subdecano-a. de Facultad o Subdirector de Escuela	1.2 Forma para designación Directa/libre remoción	1.3 Motivo para la elaboración. Actualización del puesto.
1.4 Localización geográfica de base. Oficina principal en cada unidad académica dentro del campus.	1.5 Localizaciones geográficas de impacto. NA.	1.6 Última revisión

1.7 Área Depende del Decanato, en el área del VRA, según organigrama.	1.8 Departamento NA	1.9 Sección NA
1.10 Código Creado para la base de datos.	1.11 Valoración	1.12 Indicadores

## 2. Niveles relacionales internos

.1 Nivel de mando Académico.	2.1 Reporta a: Vicerrector/a. Decano-a de Facultad Consejo Directivo de la Unidad	2.2 Supervisa a: Coordinadores de carreras, Coordinadores de materia transversales o Básico, profesores Personal Administrativo del área.
2.3 Coordina con Decano-a	2.4 Reemplaza a Decano-a.	2.5 Representa a NA.
2.6 Integra organismos internos Comisión de Docencia, Consejo Directivo	2.7 Delega a Coordinadores-as de Carrera	2.9 Otros

## 3. Niveles relacionales externos

3.1 Según segmento.	3.2 Según asignación.	3.3 Organismos privados Nombre de la institución.
3.4 Organismos públicos Nombre de la institución.	3.5 Integra organismos externos nacionales Nombre de la institución Red o Comisión	33.5 Integra organismos externos internacionales Nombre de la institución.

## 4. Misión

Lograr que las actividades académicas de la unidad bajo su responsabilidad alcancen el reconocimiento nacional e internacional, a través de la excelencia de sus programas y carreras. El liderazgo del subdecano potenciará el trabajo en equipo de los profesores, estudiantes y personal administrativo, así como el mejor aprovechamiento de todos los recursos disponibles, con énfasis en la configuración de un clima organizacional deseable para el logro de los resultados planteados.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 5. Funciones básicas organizacionales generales: qué, por qué, cómo lo hace y periodicidad.

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promueve permanentemente el conocimiento responsable de la misión y visión institucional en la Facultad</li> <li>2. Utiliza el Código de Ética institucional como eje transversal en todas las acciones educacionales dentro y fuera de la Unidad académica.</li> <li>3. Aplica los criterios de calidad académica planteados en la organización posibilitando la rendición de cuentas dentro y fuera de la ESPOL, sobre los resultados alcanzados.</li> <li>4. Cuida del cumplimiento de reglamentos y normas internas así como de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), siguiendo los procesos establecidos al respecto.</li> <li>5. Informa actividades y resoluciones</li> </ol>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 6. Funciones específicas: qué, por qué, cómo lo hace y periodicidad.

1. Participa en la elaboración del plan estratégico institucional (PEI).
2. Participa en la elaboración del Plan Operativo anual de la UA.
3. Consolida los requerimientos presupuestarios de las distintas carreras y programas y los pone a disposición del Decano.
4. Gestiona el proceso de revisión curricular de las carreras y programas de su unidad académica.
5. Elabora anualmente la planificación académica de la UA así como el distributivo de trabajo para los profesores, con apoyo de los Coordinadores de Carreras y programa y la pone a consideración del Decano, antes de presentarla al Consejo Directivo.
6. Colabora con la Secretaría Técnica Académica el proceso de registros de su UA.
7. Controla la ejecución de la planificación académica de la unidad con el soporte de coordinadores de carreras y programas.
8. Lidera la evaluación de las carreras y programas, de acuerdo a los procedimientos e instrumentos de acreditación internacional, nacional e internos, con el soporte de los coordinadores de carrera y programa.
9. Lidera la evaluación de los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes de las carreras y programas de su UA.
10. Lidera las actividades encaminadas a la mejora de la tasa de eficiencia terminal de su UA.
11. Revisa los informes de seguimiento de consejerías académicas elaboradas por los coordinadores de carrera.
12. lidera semestralmente las actividades extracurriculares de la UA.
13. Revisa y consolida los informes de: convalidación de materias, culminación de malla curricular, sustentación, tercera matrícula, retiro de materias, propuestas de trabajo de graduación, regularidad como estudiante.
14. Aprueba el cronograma de defensa de trabajos de graduación.
15. Elabora y hace seguimiento a la promoción de carreras y programas de su UA, con apoyo de los Coordinadores.
16. Coordina con el CEPROEM para la realización de actividades asociadas con promoción y empleo.
17. Supervisa las actividades de los profesores responsables de las prácticas pre profesionales y de proyectos de Vínculos con la Sociedad de la UA.
18. Evalúa el desempeño docente de profesores y la gestión de coordinadores de carrera.
19. Coordina la premiación de mejores estudiantes y profesores.
20. Consolida los informes de requerimientos de libros, apoyos didácticos, e insumos de laboratorio de su UA.
21. Elabora el plan de formación disciplinar y de docencia en base a los resultados de la evaluación de los profesores.
22. Atiende profesores y estudiantes.
23. Cumple con delegaciones asignadas por el Decano-a, Consejo Directivo y Comisión de Docencia.
24. Ejecuta lo que mencionan el Estatuto y los Reglamentos.
25. Presenta informes periódicos al Vicerrectorado, Decano, Consejo Directivo, Comisión de Docencia.

## 7. Atribuciones

7.1 Administrativas	7.2 Operativas
---------------------	----------------

## 8. Implicaciones del puesto

8.1 Movilización local, nacional o internacional (Indicar lugares adonde se desplazará frecuentemente).	8.2 Horario de trabajo. 08h00-16h30 Tiempo completo Tiempo acordado con el Decano, garantizando que en horas del día puedan trabajar juntos. 30h.	8.3 Días de trabajo  Lunes a viernes y ocasionalmente los fines de semana.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

## 9. Especificaciones del puesto

9.1 Edad mínima-máxima	9.2. Sexo  NA	9.3 Años de trabajo administrativo  5	9.4 Años de experiencia en la función docente  5
9.5 Estudios de carrera o especialidad Cuarto nivel en una de las carreras de la UA o afines	9.6 Estudios adicionales.	9.7 Estudios alternativos	9.8 Idiomas Suficiencia en inglés  .
9.9 Licencia para conducir	9.10 Disponibilidad para movilización	9.11 Pasaporte SI	9.12 Discapacidades

9.13 Competencias del puesto orientadas al desempeño. Diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Planificación presupuestaria. Diseño curricular Evaluación educativa	9.14 Competencias tecnológicas. Utilitarios básicos.  9.15 Competencias tecnológicas deseables. VISIO Project Sidweb QUIPUX SAAC	9.16 Competencias del puesto orientadas a las relaciones. Liderazgo ético Trabajo en equipo Comunicación efectiva Negociación	9.17 Competencias organizacionales. Compromiso institucional. Responsabilidad social. Investigación Internacionalización.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 10. Proceso de formación

10.1 Entrenamiento para inducción al puesto.  Revisión curricular Diseño instruccional Evaluación de aprendizajes Evaluación institucional Evaluación de carreras. Manejo del sidweb Sistemas informáticos institucionales.	10.2 Capacitación en competencias organizacionales. Liderazgo ético. Trabajo en equipo. Comunicación oral y escrita. Negociación	10.3 Capacitación para desarrollo. Planificación estratégica Planificación operativa. Planificación financiera. Diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Gestión de Personal
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 11. Fechas, nombres y firmas de responsabilidad

Persona que diseñó el puesto.  Nombre completo. Firma Fecha sólo en números: día/mes/año	Persona responsable de la validación del perfil.  Nombre completo. Firma Fecha sólo en números: día/mes/año	Jefe inmediato del puesto.  Nombre completo. Firma Fecha sólo en números: día/mes/año	Persona que aprobó en RRHH. N Nombre completo. Firma Fecha sólo en números: día/mes/año
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

Fecha de ingreso a la base de datos para su aplicación: [día/mes/año OAR-2013](#)

## 2º) FORMULARIO PARA CO-EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN LA GESTIÓN DIRECTIVA

	<b>ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL</b> <b>FORMULARIO PARA COEVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN LA GESTIÓN DIRECTIVA</b> <b>EGD-UA-MS1</b>		
	<b>Gestión directiva de Unidades Académicas:</b> Subdecano de Facultad o Subdirector de Escuela.		
<b>Datos del Evaluador</b>			
<b>Cargo:</b>	Vicerrector(a) Decano(a)	<b>Nombre:</b>	
<b>Período de la Evaluación</b>			
<b>De:</b>		<b>Hasta:</b>	
<b>Fecha de la evaluación:</b>			
<b>Datos Generales del Funcionario</b>			
<b>Apellidos y Nombres:</b>			
<b>Nombre de la unidad académica:</b>			
<b>Nombre de la función directiva:</b>			
<b>Fecha de inicio en la gestión:</b>			
<b>Número de carreras a su cargo:</b>			
<b>Número de programas a su cargo:</b>			

Número de estudiantes de grado en el período que se evalúa:			
Número de estudiantes posgrado en el período que se evalúa:			
Número de dependencias a su cargo (Centros, laboratorios, etc.)	<input type="checkbox"/> Menor a 3 <input type="checkbox"/> De 4 a 7 <input type="checkbox"/> De 8 a 10 <input type="checkbox"/> De 10 a 15 <input type="checkbox"/> Mayor a 15		
Número de personas a su cargo (profesores, personal administrativo, ayudantes, etc.)	<input type="checkbox"/> Menor a 20 <input type="checkbox"/> De 21 a 50 <input type="checkbox"/> De 51 a 80 <input type="checkbox"/> De 81 a 100		
Experiencia previa en gestión directiva en IES.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
<b>Evaluación de la Gestión Directiva</b>			
<b>Nota:</b> Califique de 1 al 10 el desempeño del funcionario en cada subcriterio, siendo 10 altamente satisfactorio y 1 insatisfactorio. Asigne NA en caso de No aplica.			
Crterios	Subcriterio	Evidencia	Calificación
<b>1. Planificación</b>	1.1. Promoción de la misión y de los valores institucionales dentro de la unidad académica.	Informe de Gestión anual	
	1.2. Formulación de indicadores de docencia en el POA de la unidad alineados con la misión y visión institucional.	Reporte del POA	
	1.3. Liderazgo en la formulación del plan de formación docente de la unidad académica, de conformidad con el diagnóstico de necesidades	Informe de Gestión anual	
	1.4. Elaboración y presentación oportuna de la planificación académica de la unidad.	Informe de Gestión anual	
<b>2. Ejecución</b>	2.1. Cumplimiento oportuno de requerimientos de la Comisión de Docencia y Vicerrectorado.	Registro de incidencias en Quipux	
	2.2. Cumplimiento de indicadores de docencia en el POA de la unidad académica.	Informe de Gestión anual	
	2.3. Liderazgo y compromiso con actividades de acreditación nacional y/o	Informe de Gestión anual	

	internacional de las carreras y programas de su unidad académica.		
	2.4. Liderazgo y compromiso en el acompañamiento para el logro de resultados de aprendizajes en las carreras de su unidad académica.	Informe de Gestión anual	
	2.5. Ejecución y control de la planificación académica de la unidad.	Informe de Gestión anual	
	2.6. Gestión oportuna de trámites académicos de la unidad: convalidaciones, culminación de malla, tercera matrícula, retiro de materia y regularidad de estudiante.	Registro de incidencias en Quipux	
	2.7. Liderazgo y compromiso en la planificación y difusión de las opciones de titulación de las carreras y programas, orientadas a la mejora de la tasa de eficiencia terminal en su unidad académica.	Informe de Gestión anual	
	2.8. Liderazgo y compromiso en el seguimiento a graduados de su unidad académica.	Informe de Gestión anual	
	2.9. Liderazgo y compromiso en los proyectos de vinculación y prácticas preprofesionales en su unidad académica.	Informe de Gestión anual	
	2.10. Cumplimiento y entrega oportuna de la evaluación de los profesores de su unidad académica.	Informe de Gestión anual	
	2.11. Resuelve problemas académicos de los estudiantes.		
	2.12. Liderazgo y compromiso con el proceso de consejerías académicas.	Informe de Gestión anual	

	2.13. Liderazgo en la ejecución de las actividades extracurriculares de su unidad académica.	Informe de Gestión anual	
<b>3. Gestión de Personal</b>	3.1. Comunicación oportuna de las decisiones tomadas en la Comisión de Docencia.	Informe de Gestión anual	
	3.2. Promoción de la participación de profesores y coordinadores de carreras en las diversas actividades y eventos de la unidad.	Informe de Gestión anual	
	3.3. Comunicación fluida y oportuna, en la unidad académica y con otros estamentos de la ESPOL.	Informe de Gestión anual	
	3.4. Promoción de un clima organizacional adecuado para el desenvolvimiento de los miembros de su unidad.	Informe de Gestión anual	
<b>EVALUACIÓN GENERAL</b>			
<b>Nota:</b> La medición del desempeño se obtiene a través del promedio de las calificaciones de los subcriterios.			
<b>El desempeño de la Gestión del Directivo durante el periodo de evaluación:</b>			<b>/10</b>
<b>OPORTUNIDADES DE MEJORA</b>			
<b>Criterio</b>	<b>Recomendaciones</b>		
<b>Planificación</b>			
<b>Ejecución</b>			
<b>Gestión de Personal</b>			
<b>Otras</b>			

\_\_\_\_\_  
Firma del Evaluador

### 3º) INFORME DE GESTIÓN

	<b>ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL</b> <b>INFORME DE GESTIÓN ANUAL</b> <b>SUBDECANO DE FACULTAD/ SUBDIRECTOR DE ESCUELA</b>
-------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### DATOS GENERALES

UNIDAD ACADÉMICA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

PERIODO DEL INFORME: \_\_\_\_\_

#### GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

C1. Describa brevemente las tres principales actividades con las que usted promovió la misión y valores institucionales dentro de la unidad.

- 1.
- 2.
- 3.

C2. Planificación Académica

	<b>Entrega oportuna de la planificación académica (Si/No)</b>	<b>Requerimientos para selección de nuevos profesores (Si/No)</b>	<b>Cantidad de Cursos Planificados</b>
I Término Académico			
II Término Académico			

**EJECUCIÓN**

C3. Cumplimiento de indicadores en el POA de la unidad académica.

<b>Principales metas logradas en su unidad académica:</b> <i>(Mencione a lo mucho 4 metas planificadas en el POA que se lograron alcanzar)</i>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>a.</li> <li>b.</li> <li>c.</li> <li>d.</li> </ol>	
<b>Principales metas no alcanzadas:</b> <i>(Mencione a lo mucho 4 metas planificadas en el POA que no se lograron alcanzar, indicando el factor crítico o motivo)</i>	
<b>Indicador</b>	<b>Factor Crítico de Éxito</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>a.</li> <li>b.</li> <li>c.</li> <li>d.</li> </ol>	

C4. Actividades de acreditación internacional y/o nacional

<b>Indique las cuatro actividades más importantes en que usted ha participado en el proceso de Acreditación Internacional de carreras y/o programas:</b> <i>(Asistencia a congresos, reuniones de trabajo con expertos, contactos con agencias acreditadoras, visitas a instituciones acreditadas, consejos consultivos o comités carrera, redes académicas y profesionales, proceso de autoevaluación, análisis prospectivo, análisis de resultados de: seguimientos a graduados, proyectos de vinculación, practicas pre-profesionales, entre otros)</i>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.</li> <li>2.</li> <li>3.</li> <li>4.</li> </ol>	
<b>Indique las cuatro actividades más importantes en que usted ha participado en el proceso de Acreditación Nacional de carreras y/o programas:</b> <i>(Asistencia a congresos, reuniones de trabajo con expertos, reuniones de consejos consultivos o comités carrera, redes académicas y profesionales, proceso de autoevaluación, análisis prospectivo, análisis de resultados de: seguimientos a graduados, proyectos de vinculación, practicas pre-profesionales, entre otros)</i>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.</li> <li>2.</li> </ol>	



3.
4.

C5. Evaluación de resultados de aprendizaje

<b>Carrera</b>	<b>Resultado Aprendizaje</b> <i>(Escriba los resultados de aprendizajes de su carrera)</i>	<b>Calificación General</b> <i>(% alcanzado en el último periodo de evaluación)</i>	<b>Observación</b>
Carrera 1	A.		
	B.		
	...		
Carrera 2	A.		
	B.		

C6. Ejecución de la planificación académica

	<b>Cantidad Planificada</b>	<b>Cantidad Ejecutada</b> <i>(Incluye nuevos y cierre de paralelos)</i>	<b>% Cambio</b>
I Término Académico			
II Término Académico			

$$\text{Obs: \% de cambio} = \frac{|\#Planificado - \#Ejecutado|}{\text{Cant. Planificada}}$$

C7. Control de la ejecución y planificación académica en el periodo de gestión.

<b>Atributos</b>	<b>Total</b>	<b>%</b> <i>(Atributos/Total de clases planificadas)</i>
Clases planificadas		-
Clases dictadas en horarios aprobados.		
Clases no dictadas		
Clases recuperadas		

**Obs:** Considere sólo los cursos pertenecientes al núcleo de su carrera.

C8. Actualización de Syllabus

<b>Motivos</b>	<b>Cantidad por año</b>
Actualización de libros	
Cambio de pre/co-requisitos	
Cambio de Contenido	
Cambio en contribución resultados de aprendizaje.	

C9. Titulación

Indique las 3 principales actividades realizadas por su unidad académica para mejorar la tasa de eficiencia terminal de su unidad.
1.
2.
3.

**C10. Seguimiento a graduados**

Indique las 3 principales actividades realizadas por su unidad académica en el proceso de seguimiento a graduados.
1.
2.
3.

**C11. Gestión académica en prácticas pre-profesionales.**

Atributos	Cantidad
Prácticas Iniciadas ( <i>Procesos de prácticas pre-profesionales que han iniciado durante el periodo de gestión</i> )	
Prácticas aprobadas y registradas ( <i>Prácticas aprobadas y registradas en el sistema informático</i> )	
Prácticas no aprobadas ( <i>Procesos de prácticas no aceptados para el perfil de la carrera</i> )	

**C12. Evaluación de profesores**

Fecha de inicio de evaluación:	
Fecha de culminación de evaluación:	
Fecha de entrega a VRA de resultados de la evaluación:	
Cantidad de Profesores de la unidad académica:	
Cantidad de profesores evaluados:	
Indique los 5 profesores mejor puntuados en su unidad académica:	
1.	
2.	
3.	
Indique los 5 profesores menos puntuados en su unidad académica:	
1.	
2.	

3.
----

C13. Gestión en consejerías académicas.

Atributos	Valor
% de Consejerías ejecutadas en la carrera 1	
% de Consejerías ejecutadas en la carrera 2	
% de Consejerías ejecutadas en la carrera 3	
...	

Indique los 3 principales incidentes reportados en las consejerías académicas y que fueron gestionados respectivamente en su unidad académica.
1.
2.
3.

C14. Proyectos de vinculación con la sociedad.

Proyecto <i>(Nombre del proyecto)</i>	Profesores <i>(Cantidad de profesores participantes)</i>

**GESTIÓN TALENTO HUMANO y COMUNICACIÓN**

C15. Comunicación interna y externa de su unidad académica

<p>Explique los canales de comunicación con los miembros de la unidad (profesores y estudiantes):</p> <p><i>(Canales de comunicación empleados para informar resoluciones de comisión de docencia, consejo directivo, planificación académica, etc. Ejemplo: Quípux, oficios, Correos, Sitios Web, Redes Sociales, Comunicación verbal)</i></p>
<p>Explique los canales de comunicación utilizado con otros estamentos de la ESPOL:</p> <p><i>(Canales de comunicación empleados en trámites, solicitudes e informes. Ejemplo: Quípux, oficios, Correos, Sitios Web, Redes Sociales, Comunicación verbal )</i></p>

C16. Indique 3 acciones realizadas por usted que promueven la participación de profesores de carreras en las diversas actividades y eventos de la unidad y/o carrera. *(Jornadas académicas, simposios, reuniones, etc.)*

- 1.
- 2.
- 3.

C17. Indique 3 acciones realizadas por usted que promuevan un clima organizacional adecuado para el desenvolvimiento de los miembros de su unidad. *(Jornadas deportivas, reuniones de inicio de semestre, etc)*

- 1.
- 2.

**14-09-366.** - Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-274** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 16 de septiembre del 2014, contenida en el adjunto (23 fjs. útiles) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0009-M**, del 25 de septiembre 2014, dirigidas al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; *abusiva a que* atendiendo el pedido del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas en resolución **CD-FCNM-14-145** adoptada el 4 de agosto del 2014, en la que se recomienda conceder licencia a medio tiempo a la **M.Sc. Margarita Martínez Jara**, profesora de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, para que pueda ***ejercer el cargo de Directora de la Oficina de Admisiones*** de la ESPOL, referido en el oficio **FCNM-143-2014** de fecha 18 de agosto del presente año, suscrito por el M.Sc. Oswaldo Valle Sánchez, Subdecano Encargado del Decanato de la FCNM, la Comisión de Docencia, *la Comisión de Docencia recomienda se otorgue la licencia con 50% del RMU; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.*

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:**  
**APROBAR LICENCIA A MEDIO TIEMPO con el 50% RMU a favor de la MSc. MARGARITA MARTÍNEZ JARA**, profesora Principal de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, a partir del 01 de junio de 2014 hasta el momento que finalicen sus funciones como **DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES de la ESPOL.**

**14-09-367.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-275** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 16 de septiembre del 2014, contenidas en el adjunto (23 fjs. útiles) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0009-M** del 25 de septiembre 2014, dirigidas al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; relativa a recomendar al Consejo Politécnico **designar a la Ing. Janet Patricia Valdiviezo**, profesora Titular Agregada de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, como **delegada** de la Comisión de Docencia, **para la Comisión de Ubicación de Profesores Titulares de la Institución** de acuerdo al Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (4311), la comisión asesora recomienda la designación; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: DESIGNAR a la Ing. JANET PATRICIA VALDIVIEZO**, profesora Titular Agregada de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, como **DELEGADA** de la Comisión de Docencia, para la **COMISIÓN DE UBICACIÓN DE PROFESORES TITULARES** de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, de acuerdo al Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador/ESPOL, (4311).

**14-09-368.-** 1º) Se **CONOCEN** y **APRUEBAN** 'Una a Una' las recomendaciones de la Comisión de Docencia, sesión del martes 23 y miércoles 24 de septiembre de 2014, constante en el adjunto (21 fjs. útiles y Anexo [Oficio VRA-DCO-Informe 009]) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-00011-M** del 25 de septiembre de 2014, dirigidas al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la Comisión asesora; numeradas con las siglas siguientes:

**C-Doc-2014-277.-** Aprobación del acta digital de Comisión de Docencia.  
**APROBAR** el acta digital de la sesión de Comisión de Docencia del día martes 16 de septiembre del 2014.

2º.) Se **CONOCEN** y **APRUEBAN** mediante **resolución individual** las recomendaciones:

**C-Doc-2014-278.-** *Eliminación de convalidación de materia Procesos I* de la historia académica de la Srta. Solangy Betsabé Regalado Fariño.

**C-Doc-2014-279.-** Presentación de propuesta sobre el *Sistema de Evaluación de los Directivos de la Institución.*

**C-Doc-2014-280.-** Aprobación del *Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones.*

**C-Doc-2014-281.-** *Corrección de tipeo referente a los prerrequisito de la materia Electrónica de Potencia I* de la carrera Ingeniería en Electricidad, especialización Electrónica y Automatización Industrial.

**C-Doc-2014-282.-** *Ratificación de la resolución 2014-084* del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación.

- C-Doc-2014-283.- Aprobación de los *Planes de Estudios de la carrera Ingeniería en Electricidad y sus dos especializaciones: Potencia; y, Automatización Industrial.*
- C-Doc-2014-284.- Aprobación de los *syllabus* de las materias *Flujo de Fluidos y Transferencia de Calor.*
- C-Doc-2014-285.- Aprobación de la *revisión del syllabus* de la materia *Política Económica y Teoría del Bienestar.*
- C-Doc-2014-286.- Inclusión de la materia *Política Económica y Teoría del Bienestar* en el listado de las materias optativas de la carrera Economía.
- C-Doc-2014-287.- Conocimiento de Informe Jurídico referente al *artículo 36 del Reglamento de Régimen Académico*, vigente.
- C-Doc-2014-288.- Exhortación a las Unidades Académicas para que informen sobre los programas de posgrados.
- C-Doc-2014-289.- Solicitud del Decanato de Postgrado referente a reconstruir la información de los programas de posgrados en el Sistema Académico de Posgrados, SAACP, de la ESPOL.
- C-Doc-2014-290.- Solicitud de los señores Israel Herrera Castillo y José Cevallos Vera.
- C-Doc-2014-291.- Licencia a 30 horas semanales con remuneración mensual unificada (RMU) por la dedicación de 10 horas semanales para el M.Sc. Eduardo Alberto Santos Baquerizo.
- C-Doc-2014-292.- Presentación de propuesta final de la *Unidad de Titulación Especial* de la ESPOL.
- C-Doc-2014-293.- Presentación del *Cronograma del Examen Complexivo* de la Escuela Superior Politécnica del Litoral.
- C-Doc-2014-294.- Creación de la materia integradora de la Unidad de Titulación Especial *Diseño de Centros de Procesamiento de Datos.*
- C-Doc-2014-295.- Creación de la materia integradora de la Unidad de Titulación Especial *Síntesis y Muestreo de Sonido.*
- C-Doc-2014-296.- Creación de la materia integradora de la Unidad de Titulación Especial *Síntesis y Muestreo de Sonido.*
- C-Doc-2014-297.- Informe final de estudios doctorales de la Dra. Mónica Villavicencio Cabezas, Ph.D.

14-09-369.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-278** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 23 y miércoles 24 de septiembre del 2014, contenida en el adjunto (21 fjs. útiles) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0011-M**, del 25 de septiembre 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora; relativa a que en atención al decreto suscrito por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Director Técnico Académico de la ESPOL, del 15 de septiembre de 2014; en el que solicita eliminar la convalidación de la materia **PROCESOS I** código (PRTAL01123) de la historia académica de la **Srta. Solangy Betsabé Regalado Fariño**; proceso de convalidación que fue aprobado por la Subcomisión Permanente el 14 de mayo del año 2012, siendo el mismo un error debido a que el informe presentado por el Instituto de Tecnología, no aprobó la convalidación de las materias **Introducción a la Ingeniería en Alimentos** código (FIMP0459); y, **Balance de Materia y Energía** código (FIMP05058) por la materia **PROCESOS I**, la Comisión de Docencia recomienda aprobar la propuesta; el Pleno del Consejo acoge sin abstenciones la recomendación.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:** **AUTORIZAR** a la Secretaría Técnica Académica, STA, para que **ELIMINE** la convalidación de las materias **Introducción a la Ingeniería en Alimentos** código (FIMP0459); y, **Balance de Materia y Energía** código (FIMP05058) por la materia **PROCESOS I** con código (PRTAL01123) de la historia académica de la **Srta. SOLANGY BETSABÉ REGALADO FARIÑO**, estudiante de la carrera Licenciatura en Nutrición con número de matrícula 200801280.

14-09-370.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-279** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 16 de septiembre del 2014, contenida en el adjunto (23 fjs. útiles) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0009-M**, del 25 de septiembre 2014, dirigidas al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la

ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; relativa a que en cumplimiento a la designación de la Comisión que realizó la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, en oficio **VRA-312** de fecha 21 de noviembre del año 2013, con el propósito de elaborar una propuesta sobre el **Sistema de Evaluación de Directivos** de la institución, Comisión que fue presidida por el Dr. Leonardo Estrada Aguilar, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, e integrada por Dra. Olga Aguilar Ramos, Asesora del Vicerrectorado Académico, M.Sc. Priscilla Castillo Soto, Subdecana de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, Ing. Dalton Noboa Macías, Coordinador de Carrera de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas; se presenta la propuesta compuesta por: **Perfil de Puesto, Formulario para Co-evaluación del Desempeño en la Gestión Directiva e Informe de Gestión**, una vez que se expone el perfil del Decano de la Facultades el mismos que acoge las observaciones de los miembros de la Comisión de Docencia; el organismo asesor recomienda su aprobación; el Pleno acoge sin abstenciones la recomendación.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR el PERFIL DEL DECANO de Facultad, elemento que estructura el SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS DIRECTIVOS DE LA INSTITUCIÓN, de acuerdo a lo siguiente:**

### PERFIL DE PUESTO

#### 1. Identificación del puesto

1.1 Nombre del puesto. Decano-a o Director- a de escuela	1.2 Forma para designación. Directa/libre remoción	1.3 Motivo para la elaboración. Actualización del puesto.
1.4 Localización geográfica de base. Oficina principal en cada unidad académica dentro del campus.	1.5 Localizaciones geográficas de impacto.  NA.	1.6 Última revisión  Nov. 2009
	1.8 Departamento NA	1.9 Sección NA
2. Niveles	1.10 Código Creado para la base de datos.	1.11 Valoración De acuerdo con escalafón
		1.12 Indicadores NA

#### relacionales internos

2.1 Nivel de mando Académico-Administrativo.	2.1 Reporta a: Rector/a y Vicerrector/a. Consejo Directivo de Unidad Académica.	2.2 Supervisa a: Subdecano / Subdirector de escuela <ul style="list-style-type: none"> <li>• Directores de Departamentos.</li> <li>• Coordinadores de carreras y programas.</li> <li>• Coordinadores de apoyo.</li> <li>• Directores de Centros de Unidades Académica.</li> <li>• Personal docente, administrativo y de servicio de la unidad académica.</li> </ul>
2.3 Coordina con Subdecano. Coordinadores de Carrera y Programas. Directores de Centros de investigación y laboratorios. Jefes de departamento.	2.4 Reemplaza a Vicerrector-a académico-a	2.5 Representa a Rector y Vicerrector.
2.6 Integra organismos internos Consejo Politécnico Consejo Directivo Comisión de ingreso	2.7 Delega al Subdecano	

#### 3. Niveles relacionales externos

3.1 Según segmento. Instituciones de Educación Superior Redes Cámaras Sector privado	3.2 Según asignación.	3.3 Organismos privados Nombre de la institución. No use siglas.
3.4 Organismos públicos Nombre de la institución. No use siglas Organismo rectores de la Educación Superior	3.5 Integra organismos externos nacionales Nombre de la institución Red o Carrera. No use siglas Redes Cámaras Sociedades científicas Asociaciones nacionales de universidades.	3.6 Integra organismos externos internacionales Nombre de la institución. No use siglas Redes Cámaras Sociedades científicas Asociaciones internacionales de universidades.

#### 4. Misión del puesto

Gestionar las actividades de docencia, investigación y vinculación para alcanzar el posicionamiento de la unidad académica en el ámbito zonal, regional nacional e internacional, a través del logro de las metas organizacionales de la ESPOL que contribuyan al desarrollo de la sociedad. El liderazgo del Decano potencia el trabajo en equipo de los profesores, estudiantes y personal administrativo, así como el mejor aprovechamiento de todos los recursos disponibles, con énfasis en la configuración de un clima organizacional deseable para el logro de los resultados planteados.

#### 5. Funciones básicas organizacionales generales: qué, por qué, cómo lo hace y periodicidad.

1. Promueve permanentemente el conocimiento de la misión y visión, asumiendo un rol de referente educacional (modelado educacional) responsable en la comunidad de la ESPOL.
2. Es responsable de la marcha académica y administrativa de la unidad a la que representa.
3. Cumple con el Código de Ética institucional como eje transversal de todas las acciones educacionales dentro y fuera de la Unidad académica.
4. Aplica los criterios de calidad académica planteados en la organización, posibilitando la rendición de cuentas dentro y fuera de la ESPOL sobre los resultados alcanzados.
5. Vela por el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos (internos y externos) que regulan el sistema de educación superior, siguiendo los procesos establecidos al respecto.

#### 6. Funciones específicas: qué, por qué, cómo lo hace y periodicidad.

26. Promoción de la misión y valores institucionales dentro de la unidad académica.
27. Participación en la elaboración del plan estratégico institucional (PEI).
28. Elaboración del plan operativo anual (POA) con indicadores de la unidad alineados con la misión y visión institucional.
29. Elaboración anual del presupuesto de la UA y los somete a la aprobación del CD y del Rector.
30. Cumplimiento de los indicadores en el POA de la unidad académica.
31. Responsable de la acreditación nacional y/o internacional de las carreras y programas de la unidad académica.
32. Responsable de establecer programas o proyectos de vinculación con la sociedad. Responsable de los convenios específicos.
33. Generación de recursos financieros a través de la prestación de servicios de la unidad.
34. Gestión de convenios académicos y de vinculación con organizaciones nacionales o internacionales.
35. Desarrolla acciones para fomentar la cultura de investigación en su unidad académica.
36. Promueve la difusión de actividades y logros que promuevan el posicionamiento de la unidad académica.
37. Promueve la adopción de políticas para aumentar la tasa de eficiencia terminal en su unidad académica.
38. Supervisión del proceso de seguimiento de graduados de la unidad académica.
39. Fomenta el desarrollo de actividades extracurriculares, culturales y deportivas. (\*) en su unidad académica.
40. Cumplimiento oportuno de requerimientos del Consejo Politécnico y Rectorado.
41. Incorpora talento humano avanzado o especializado para el mejoramiento de la docencia de grado y/o posgrado e investigación.

42. Organiza y promueve la participación de directivos, profesores y personal administrativo en las diversas actividades de la unidad.
43. Promueve la movilidad internacional o nacional de profesores y estudiantes.
44. Promueve la comunicación fluida y oportuna en la unidad académica y con otros estamentos de la ESPOL.
45. Impulsa la formación continua para el desarrollo de profesores y personal administrativo
46. Garantiza un clima organizacional adecuado para el desenvolvimiento de los miembros de su unidad.
47. Promueve la producción académica y/o científica en la unidad.
48. Generación o captación de recursos financieros externos no reembolsables, para actividades de investigación.
49. Promueve la formulación y ejecución de proyectos de investigación.
50. Elabora el plan anual de capacitación para el personal de la UA, a base del diagnóstico de necesidades y lo presenta a Talento Humano y el CISE para su debida ejecución, según presupuesto.
51. Integra el Consejo Politécnico.
52. Reemplaza ocasionalmente al Vicerrector-a académico-a, según reglamentos.
53. Preside o Delega la presidencia de tribunales de graduación.
54. Convoca y preside el Consejo Directivo canalizando la ejecución de las resoluciones.
55. Designa a los directores de departamentos y centros de investigación de su UA y a los Coordinadores de carreras de grado y programa de posgrado y otros cargos de gestión.
56. Comunica al Rector situaciones disciplinarias ocurridas en su unidad.
57. Lidera las revisiones curriculares apoyando la gestión del Sub-decano y Coordinadores, responsables directos.
58. Hace seguimiento al rendimiento académico de los estudiantes
59. Hace seguimiento al rendimiento académico del desempeño de los profesores de la UA.

#### 7. Atribuciones

7.1 Administrativas 1. Las atribuciones que establece el estatuto de la ESPOL (Art. 58).	7.2 Operativas 1. Las atribuciones que establece el estatuto de la ESPOL (Art. 58).
---------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------

#### 8. Implicaciones del puesto

8.1 Movilización local, nacional o internacional (Indicar lugares adonde se desplazará frecuentemente).	8.2 Horario de trabajo. Tiempo completo Tiempo acordado con el Subdecano, garantizando que en horas del día puedan trabajar juntos. 30h.	8.3 Días de trabajo Lunes a viernes y ocasionalmente los fines de semana.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------

#### 9. Especificaciones del puesto

9.1 Edad mínima-máxima	9.2. Sexo NA	9.3 Años de trabajo administrativo 5	9.4 Años de experiencia en la función docente 5
9.5 Estudios de carrera o especialidad Cuarto nivel en una de las carreras de la UA o afines	9.6 Estudios adicionales.	9.7 Estudios alternativos	9.8 Idiomas Suficiencia en inglés.
9.9 Licencia para conducir	9.10 Disponibilidad para movilización	9.11 Pasaporte SI	9.12 Discapacidades

#### 10. Proceso de formación



<p>9.13 Competencias del puesto orientadas al desempeño. Diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Planificación presupuestaria. Diseño curricular Evaluación educativa</p>	<p>9.14 Competencias tecnológicas. Utilitarios básicos.  9.15 Competencias tecnológicas deseables. VISIO Project Sidweb QUIPUX SAAC</p>	<p>9.16 Competencias del puesto orientadas a las relaciones. Liderazgo ético Trabajo en equipo Comunicación efectiva Negociación</p>	<p>9.17 Competencias organizacionales. Compromiso institucional. Responsabilidad social. Investigación Internacionalización.</p>
<p>10.1 Entrenamiento para inducción al puesto. Revisión curricular Diseño instruccional Evaluación de aprendizajes Evaluación institucional Evaluación de carreras. Manejo del sidweb</p>	<p>10.2 Capacitación en competencias organizacionales. Liderazgo ético. Trabajo en equipo. Comunicación oral y escrita.</p>	<p>10.3 Capacitación para desarrollo.  Planificación estratégica Planificación operativa Diseño, ejecución y evaluación de proyectos.</p>	

**11. Fechas, nombres y firmas de responsabilidad**

<p>Persona que diseñó el puesto.  Nombre completo. Firma Fecha sólo en números: día/mes/año</p>	<p>Persona responsable de la validación del perfil. Nombre completo. Firma Fecha sólo en números: día/mes/año</p>	<p>Jefe inmediato del puesto.  Nombre completo. Firma Fecha sólo en números: día/mes/año</p>	<p>Persona que aprobó en RRHH.  Nombre completo. Firma Fecha sólo en números: día/mes/año.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fecha de ingreso a la base de datos para su aplicación: [día/mes/año OAR-2013](#)

**14-09-371.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-280** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 23 y miércoles 24 de septiembre del 2014, contenida en el adjunto (21 fjs. útiles) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0011-M**, del 25 de septiembre 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora; relativa a que en base a la resolución **2014-657** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, adoptada el 11 de agosto del presente año, referente a la aprobación del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones, considerando el cambio de formato al IG1004-3, referido en oficio **OFI-ESPOL-FIEC-1024-2014** suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Yapur Auad, Decano de la FIEC, la Comisión de Docencia recomienda aprobar la propuesta; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR el Plan de Estudios en el nuevo formato IG1004-3 de la carrera Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**

**14-09-372.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-281** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 23 y miércoles 24 de septiembre del 2014, contenida en el adjunto (21 fjs. útiles) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0011-M**, del 25 de septiembre 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora; relativa a que en atención al pedido de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, en resolución **2014-687** de su Consejo Directivo, adoptada por consulta del 1 de septiembre del 2014, referente a corregir el error de tipeo relacionado con los prerrequisitos de la materia **ELECTRÓNICA DE POTENCIA I** (FIEC03219), referido en oficio **OFI-ESPOL-FIEC-1050-2014** dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el Ing. Miguel Yapur

Auad, Decano de la FIEC, solicitado anteriormente en resolución **2014-548** del mencionado organismo y recomendado al Consejo Politécnico en siglas **C-Doc-2014-214** de la Comisión de Docencia efectuada el 29 de julio del mismo año, la Comisión de Docencia recomienda aprobar la propuesta; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: MODIFICAR** el prerrequisito de la materia **ELECTRÓNICA DE POTENCIA I** código (FIEC03219) referente a la materia **ELECTRÓNICA II** código (FIEC00190); en su lugar considerar la materia **ELECTRÓNICA I** (FIEC00075); recomendado en el punto 1 (uno) de la sigla **C-Doc-2014-214** de la Comisión de Docencia del 29 de julio del 2014, aprobada en resolución N° **14-08-278** del Consejo Politécnico del 7 de agosto de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"C-Doc-2014-214.- Cambios de la malla curricular de la carrera Ingeniería en Electricidad, especialización Electrónica y Automatización Industrial.**

En base a la resolución **2014-548** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, adoptada el 7 de julio del 2014, en la que se aprueba modificaciones en la malla curricular de la carrera Ingeniería en Electricidad, especialización Electrónica y Automatización Industrial, referida en el oficio **OFI-ESPOL-FIEC-0821-2014** con fecha 11 de junio del 2014, dirigida a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora de la ESPOL, suscrita por el Ing. Miguel Yapur Auad, FIEC, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **APROBAR** los cambios en la malla curricular de la carrera **Ingeniería en Electricidad, especialidad Electrónica y Automatización Industrial**, de acuerdo a lo aprobado por el Consejo Directivo de la FIEC, cuyo texto se transcribe a continuación:

- 1. ELECTRÓNICA DE POTENCIA I (FIEC03219):** Se solicita **AÑADIR** como **PRERREQUISITOS**, además de los existentes, las siguientes materias: **ANÁLISIS NUMÉRICO** (ICM00158) y **CONTROL AUTOMÁTICO** (FIEC03418). A continuación se resume lo solicitado:

**CÓDIGO FIEC03129**

**Materia: ELECTRÓNICA DE POTENCIA I**

**Requisitos**

<b>CÓDIGO</b>	<b>MATERIA</b>	<b>TIPO</b>
<b>FIEC00190</b>	<b>ELECTRÓNICA II</b>	<b>PRE-REQUISITO</b>
<b>FIEC00133</b>	<b>MAQUINARIA ELÉCTRICA I</b>	<b>PRE-REQUISITO</b>
<b>ICM00158</b>	<b>ANÁLISIS NUMÉRICO</b>	<b>PRE-REQUISITO</b>
<b>FIEC03418</b>	<b>CONTROL AUTOMÁTICO</b>	<b>PRE-REQUISITO</b>

- 2. MICROCONTROLADORES (FIEC05561):** Se solicita **AÑADIR** como prerrequisito, además del existente, la materia **SISTEMAS DIGITALES I (FIEC00299)**. A continuación se resume lo solicitado.

**CÓDIGO FIEC05561**

**Materia: MICROCONTROLADORES**

**Requisitos**

<b>CÓDIGO</b>	<b>MATERIA</b>	<b>TIPO</b>
<b>FIEC04341</b>	<b>FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN</b>	<b>PRE-REQUISITO</b>
<b>FIEC00299</b>	<b>SISTEMAS DIGITALES I</b>	<b>PRE-REQUISITO</b>

**LOS CAMBIOS SOLICITADOS ENTRARÁN EN VIGENCIA A PARTIR DEL SEGUNDO TÉRMINO ACADÉMICO 2014/2015. Se considera que NO SE REQUIERE NINGUNA TRANSITORIA, pues no afectan el normal avance de los estudiantes en su malla académica."**

A continuación se ilustra cómo quedaría el cuadro de prerrequisito de la materia **ELECTRÓNICA DE POTENCIA I** código (FIEC03219) del punto 1 (uno) la recomendación **C-Doc-2014-214**:

**CÓDIGO FIEC03129**

**Materia: ELECTRÓNICA DE POTENCIA I**

**Requisitos**

<b>CÓDIGO</b>	<b>MATERIA</b>	<b>TIPO</b>
<b>FIEC00075</b>	<b>ELECTRÓNICA I</b>	<b>PRE-REQUISITO</b>
<b>FIEC00133</b>	<b>MAQUINARIA ELÉCTRICA I</b>	<b>PRE-REQUISITO</b>
<b>ICM00158</b>	<b>ANÁLISIS NUMÉRICO</b>	<b>PRE-REQUISITO</b>
<b>FIEC03418</b>	<b>CONTROL AUTOMÁTICO</b>	<b>PRE-REQUISITO</b>

**14-09-373.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-282** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 23 y miércoles 24 de septiembre del 2014, contenida en el adjunto (21 fjs. útiles) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0011-M**, del 25 de septiembre 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora; relativa a que en consideración al oficio **OFI-ESPOL-FIEC-1051-2014** del 1 de septiembre del 2014, dirigida al Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión de Docencia, suscrita por el Ing. Miguel Yapur Auad, Decano de la FIEC, referente a la ratifica del contenido del oficio **OFI-ESPOL-FIEC-0241-2014** de fecha 01 de abril de 2014, enviado por QUIPUX en el que se detalló la resolución **2014-084**, adoptada por el Consejo Directivo del 10 de febrero de 2014, y se aclara que al atender la solicitud de dicha resolución mediante correo electrónico, por error involuntario, se remitió el documento que no incluía modificaciones de último momento introducidas en el seno del organismos referido, la Comisión de Docencia recomienda aprobar la propuesta; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.

El **Consejo Politécnico** atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: MODIFICAR** la recomendación **C-Doc-2014-121** de la Comisión de Docencia del 29 de abril de 2014, aprobada por el Consejo Politécnico en resolución **14-05-132** del 08 de mayo de 2014, en base a la ratificación de la resolución **2014-084** del Consejo Directivo de la FIEC enviado por QUIPUX, de acuerdo a lo siguiente:

**“C-Doc-2014-121.- Cambios de la malla curricular de la carrera Ingeniería en Electricidad especialización Electrónica y Automatización Industrial.**

En atención a el oficio **OFI-ESPOL-FIEC-0241-2014** con fecha 1 de abril del 2014, dirigida por el Ing. Miguel Yapur Auad, Decano de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica de la ESPOL, el mismo que contiene la resolución **2014-084** del Consejo Directivo de la FIEC, adoptada el 10 de febrero de 2014, respecto a la aprobación de los cambios de la malla curricular de la carrera **Ingeniería en Electricidad especialización Electrónica y Automatización Industrial**, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **APROBAR** los cambios en la malla curricular de la carrera **Ingeniería en Electricidad especialización Electrónica y Automatización Industrial**, de acuerdo a lo aprobado por el Consejo Directivo de la FIEC, cuyo texto se transcribe a continuación:

1. **Cambiar** la materia **“APLICACIONES DE LAS BASES DE DATOS EN LA INGENIERÍA” (FIEC06346)** de materia de eje de Formación Profesional a materia de eje de Formación Optativa.
2. **Cambiar** la materia **“CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES” (FIEC04309)** de materia de eje de Formación Optativa a materia de eje de Formación Profesional.
3. Se **elimina** la materia **“APLICACIONES DE LAS BASES DE DATOS EN LA INGENIERÍA” (FIEC06346)**. De tal manera que el nuevo **prerrequisito** de **“AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL II”** será únicamente **“AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL I” (FIEC06320)**.
4. El **prerrequisito** de la materia **“CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES” (FIEC04309)** será la materia **“INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL” (FIEC05538)**.
5. El **prerrequisito** de la materia **“INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL” (FIEC05538)** será la materia **“CONTROL AUTOMÁTICO” (FIEC034218)**. Además **“INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL” (FIEC05538)** tendrá como **co-requisito** la materia **“ELECTRÓNICA III” (FIEC01388)**
6. La materia **BIOLOGÍA (FMAR04093)** actualmente **aparece** como materia del **eje de Formación Humana**, siendo del eje de Formación Básica. Por lo tanto, **se solicita que se le cambie al eje de formación que le corresponde, esto es Básica**. Esta materia no tiene prerrequisito alguno.
7. Se requiere **introducir** la materia de **“INGENIERÍA ECONÓMICA” (ICHE00612)** como materia de **eje de Formación Humana** en **reemplazo** de la materia **BIOLOGÍA (FMAR00612)**, a fin de cumplir con los requerimientos de la matriz de aprendizajes mínimos unificada de la Red Académica de Ingeniería Electrónica Control y Automatización, la materia **INGENIERÍA ECONÓMICA (ICHE00612)** no tiene prerrequisito.

RESUMEN DE CRÉDITOS - ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL		
Tipo de crédito	# Créditos actuales	# Créditos nuevos

ELECTIVA DE FORMACIÓN HUMANA	4,00	0,00
FORMACIÓN BÁSICA	91,00	94,00
FORMACIÓN HUMANA	15,00	20,00
FORMACIÓN PROFESIONAL	114,00	114,00
LIBRE OPCIÓN	9,00	9,00
OPTATIVA	16,00	16,00
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>	<b>249,00</b>	<b>253,00</b>
INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA (eliminada) *	4,00	
	<b>253,00</b>	<b>253,00</b>
<b>INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA FUE ELIMINADA DE LA MALLA CURRICULAR</b>		

#### TRANSITORIAS

- Con respecto a las materias: **“APLICACIONES DE LAS BASES DE DATOS EN LA INGENIERÍA”** (FIEC06346), **“CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES”** (FIEC04309) e **“INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL”** (FIEC05538) mencionadas en los apartados 1 a 5 de los párrafos anteriores, todos los estudiantes de la carrera de **ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL** deben acogerse a estos cambios a partir de la vigencia de los mismos. A excepción:

- Los estudiantes que hayan culminado su malla curricular hasta el inicio del I Término 2014; y,
- Los estudiantes que hayan aprobado las materias del eje de formación Optativa e **INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL** (FIEC05538) hasta el inicio del I T. 2014.

El Coordinador de la carrera emitirá un informe con respecto al cumplimiento del número de créditos del eje de Formación Profesional y del Eje de Formación Optativa. Previa solicitud escrita presentada por el estudiante interesado.

- Todos los estudiantes que hasta el inicio de I TÉRMINO 2014 hayan aprobado los créditos correspondientes a los ejes de formación Humana y Básica se considerará que han cumplido con el requisito del número de créditos aprobados en su malla curricular para estos ejes de formación, previo informe del Coordinador de la carrera a solicitud escrita presentada por parte del estudiante interesado.

Con una exhortación que la FIEC tenga muy en cuenta la aplicación de las medidas transitorias y que las monitoree de una manera muy cercana.

La aplicación de estos cambios de la malla curricular entrará en vigencia a partir del II término 2014-2015.”

**14-09-374.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-283** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 23 y miércoles 24 de septiembre del 2014, contenida en el adjunto (21 fjs. útiles) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0011-M**, del 25 de septiembre 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora; referente a que basado en el oficio **OFI-ESPOL-FIEC-1077-2014** del 15 de septiembre de 2014, dirigido al Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión de Docencia, por el Ing. Miguel Eduardo Yapur Auad, Decano de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, en el que se adjunta los Planes de Estudios de la carrera Ingeniería en Electricidad y sus dos especializaciones: Potencia; y, Automatización Industrial, para que sean aprobados por la Comisión de Docencia, este organismo asesor recomienda al Consejo aprobar la propuesta; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** los Planes de Estudios en el nuevo formato IG1004-3 de la carrera

**Ingeniería en Electricidad y sus dos especializaciones: Potencia; y, Automatización Industrial, de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**

**14-09-375.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-284** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 23 y miércoles 24 de septiembre del 2014, contenida en el adjunto (21 fjs. útiles) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0011-M**, del 25 de septiembre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora; referente a que dada la resolución **CD-2014-07-16-145** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, referente a la aprobación de los Syllabus de las materias ***Flujo de Fluidos código (FIMP08748)*** y ***Transferencia de Calor código (FIMP08755)*** de la FIMCP, que están formando parte de la malla curricular de la carrera Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, referida en oficio **DEC-FIMCP-394** del 28 de agosto de 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, por el Dr. Kléber Barcia Villacreses, Ph.D., Decano de la FIMCP, este organismo asesor recomienda al Consejo aprobar la propuesta; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** los **SYLLABUS** en español e inglés de las materias ***FLUJO DE FLUIDOS código (FIMP08748)*** con cuatro créditos teóricos y un crédito práctico; y, ***TRANSFERENCIA DE CALOR código (FIMP08755)*** con cuatro créditos teóricos y un crédito práctico de la FIMCP, como materias de formación profesional de la malla curricular de la carrera Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

**14-09-376.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-285** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 23 y miércoles 24 de septiembre del 2014, contenida en el adjunto (21 fjs. útiles) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0011-M**, del 25 de septiembre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora; referente a que en atención a la resolución **R-CD-FCSH-0056-2014** de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, en la que aprueba la revisión del Syllabus de la materia ***Política Económica y Teoría del Bienestar*** con código (ICHE01636), este organismo asesor recomienda al Consejo aprobar la propuesta; el Pleno del Consejo acoge sin abstenciones la recomendación.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** la **REVISIÓN** del **SYLLABUS** de la materia ***POLÍTICA ECONÓMICA Y TEORÍA DEL BIENESTAR*** con código (ICHE01636) de cuatro créditos teóricos.

**14-09-377.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-286** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 23 y miércoles 24 de septiembre del 2014, contenida en el adjunto (21 fjs. útiles) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0011-M**, del 25 de septiembre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora; referente a que en Considerando la resolución **R-CD-FCSH-0056-2014: 1)** de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, en la que se aprueba la inclusión dentro del listado de materias optativas de la carrera de Economía la materia ***Política Económica y Teoría del Bienestar*** con código (ICHE01636), la comisión asesora recomienda al Consejo aprobar la propuesta; el Pleno del Consejo acoge sin abstenciones la recomendación.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** la **inclusión de la materia *POLÍTICA ECONÓMICA y TEORÍA DEL BIENESTAR*** con código (ICHE01636) de cuatro créditos teóricos en el listado de materias optativas de la carrera Economía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

**14-09-378.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-289** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 23 y miércoles 24 de septiembre del 2014, contenida en el adjunto (21 fjs. útiles) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0011-M**, del 25 de septiembre 2014, dirigido al Ing.

Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora; relativa a que en base a la solicitud del Decanato de Postgrado referente a reconstruir la información de los programas de postgrados en el Sistema Académico de Postgrados, SAACP, de la institución, referido en oficio **DEC-POS-0112-2014** del 16 de septiembre de 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, por el Dr. Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Decano de Posgrado. Luego que el Dr. Herrera y la Ing. Candy Proaño Salvatierra, Asistente del Decanato de Postgrado, presentan una propuesta de planificación referente al levantamiento de la mencionada información en el sistema SAACP, la Comisión de Docencia recomienda aprobar la propuesta; el Pleno del Consejo acoge sin abstenciones la recomendación.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:**  
**APROBAR** la propuesta referente a la **PLANIFICACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE DATOS**, para reconstruir en el Sistema Académico de Postgrado la información relativa a planificación académica, datos personales de los estudiantes, calificaciones, proceso de graduación y titulación; histórica y hasta el 2014, de los programas de postgrado de la ESPOL, de acuerdo a lo presentado por el Decanato de Postgrado, como se detalla a continuación:

Planificación de actividades								
Nro.	Actividad	Campos/ detalle	Peso	Responsable	Fecha	Elementos de entrada	Escanear/ elementos de salida	OBSERVACIONES
1	Revisión y mejoramiento del SAACP. Ingresar información de los programas académicos	Codificación, Fecha Aprobación, Resolución, Estado, Créditos, modalidad, etc	10%	Personal Gerencia Tecnológica, Decanato de Posgrados, STA	22 SEPT- 22 OCTUB	Información del CES, Otra información levantada para unidades	resoluciones de aprobación del CES, CP,	
2	Proceso de capacitación e inducción en el uso del SAACP y las actividades a realizar		10%		23 y 24 de OCTUBRE	Manual de usuario	registros de asistencias	
3	Ingreso de malla curricular y Planificación Académica	Profesores Fechas de módulos	25%	Personal de las Unidades académicas, Ayudantes de STA,	De acuerdo al cronograma de visitas (27 de octubre al 30 de enero de 2015)	planificación académica, malla curricular, calendario	Planificación académica, calendario,	Obs. Iguales materias con diferentes créditos, entonces
4	Ingreso de estudiantes	Datos personales, estado de estudiantes, condición	20%			información de estudiantes	carpeta de estudiantes, documentos, otros	obs. Ingresar a los aspirantes, matriculados y retirados, todos
5	Ingreso de calificaciones	Calificaciones por estudiante y por materia	20%			actas de calificaciones	actas de calificaciones individuales y consolidadas	
6	Ingreso de Titulación, proceso de graduación	Información de tesis, tribunal, calificación	10%			actas de sustentación, resolución de consejo directivo, aprobación de temas de tesis	actas de sustentación, títulos	
7	Informe final de actividades	De acuerdo a esta planificación	5%	Marcos Mendoza, Paúl Herrera	02 al 06 de febrero	registros de asistencias y observaciones a este levantamiento		
Elaborado por: Ing. Candy Proaño		Revisado por:	Ing. Marcos Mendoza, STA	Aprobado por:		Comisión de Docencia		
Fecha: 27/08/2014			Ph. Paúl Herrea, DECPPOS	Resolución:				
			Ing. Alfonso León, Gerencia Tecnológica					

Cronograma						
Nro.	UNIDAD	Peso	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
1	ESPAE	25%	27 oct - 21 de nov (1er. Grupo)			
2	FCNM	20%	27 oct - 21 de nov (2do. Grupo)			
3	FCSH	20%		24 nov - 22 de dic (1er. Grupo)		
4	FIEC	20%		24 nov - 22 de dic (2do. Grupo)		
5	FICT	5%				05 al 16 (1er. Grupo)
6	EDCOM	5%				05 al 16 (2do. Grupo)
7	FIMCBOR	2%				19 al 30 (1er. Grupo)
8	FIMCP	2%				19 al 30 (2do. Grupo)
9	Otros	1%				

**14-09-379.- Considerando:**

**Que**, conocida la recomendación C-Doc-2014-290 de la Comisión de Docencia, sesión del martes 23 y miércoles 24 de septiembre del 2014, contenida en el adjunto (21 fjs. útiles) del Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0011-M, del 25 de septiembre 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora; relativa

a que los señores Israel Herrera Castillo y José Cevallos Vera, quienes estudiaron en la Maestría en Gestión de Proyectos, cohorte VII en la ESPAE, reprobaron dos veces la materia Marco Lógico, luego de haberse acogido al procedimiento que establece el Reglamento de Estudios para Maestrías en Modalidad Presencial-Formato Ejecutivo, (1256) en los artículos 17 y 19, para rendir examen de recuperación y recalificación del examen de recuperación.

**Que,** el informe de recalificación suscrito por la Dra. María Luisa Granda, Ph.D., Directora Académica y de Investigación de la ESPAE-ESPOL, se notificó a los señores Israel Herrera y José Cevallos el 24 de junio de 2014, mediante oficios ESPAE-DA-005-2014 y ESPAE-DA-007-2014, respectivamente;

**Que,** en los respectivos informes de recalificación se puso en conocimiento de cada uno de los estudiantes que “con este resultado y al haber reprobado por segunda ocasión la asignatura de MARCO LÓGICO, usted no se encuentra habilitado para continuar en el programa Maestría en Gestión de Proyectos, en modalidad presencial-Formato ejecutivo, de acuerdo al Reglamento de Estudios para Maestrías en Modalidad Presencial-Formato Ejecutivo, (1256), que en su artículo 17 dice:

*Art. 17. La calificación estará constituida por: Evaluaciones parciales que se aplicarán en el transcurso de cada materia, elaboración de trabajos y proyectos que pueden ser individuales o en grupo, y exámenes escritos.*

*Si el estudiante no aprueba un curso tiene opción a rendir un examen de recuperación sobre toda la materia cubierta en el curso. La calificación obtenida en el examen de recuperación, reemplazará a la calificación anterior. En el caso de reprobar nuevamente el estudiante debe cursar y aprobar la materia por segunda vez en programas similares que ofrezca la ESPAE. De persistir la reprobación, el estudiante no aprobará la Maestría.*

**Que,** habiendo recibido los estudiantes sus respectivos informes de recalificación los cuales comunicaba la reprobación por segunda ocasión de la materia Marco Lógico y la consecuente pérdida o no aprobación de la Maestría en Gestión de Proyectos cohorte VII; comparecieron ante la Defensoría del Pueblo solicitando la aprobación de la materia Marco Lógico en vista que hubo un exagerado tiempo de respuesta a la recalificación de 5 meses, procediendo la Coordinadora General Defensorial Zonal 8 a citar a la Dra. María Luisa Granda y a los señores Herrera y Cevallos a una reunión de trabajo en las oficinas de la Defensoría del Pueblo el 8 de agosto de 2014, a las 10h30.

A esta reunión comparecieron la Dra. María Luisa Granda y los referidos señores, exponiendo la Defensoría del Pueblo que no son competentes para pronunciarse en lo relativo a la aprobación de materias “pues efectivamente la autonomía universitaria faculta exclusivamente a las universidades a manejarse internamente como ellos decidan en lo académico, que en relación a los tiempos de respuestas y al debido proceso, debemos indicar que observamos que la ESPAE, no puede justificar que por vacaciones de la universidad se demore 4 o 5 meses en responder una recalificación...por lo que exhorta que se regule e incluya este vacío legal en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la ESPOL.”

En dicha reunión de trabajo la ESPAE informó a la Defensoría del Pueblo que en cumplimiento del artículo 15 del Reglamento de Postgrado de la ESPOL los señores Herrera y Cevallos no podrán continuar sus estudios en el Programa ni en ningún otro Programa de Postgrado que contenga dicha materia. En tal virtud, la Dra. Granda sugirió a los referidos señores que busquen otra maestría diferente a la Maestría en Gestión de Proyectos, en la misma universidad o en otra universidad, en la cual puedan convalidar las materias aprobadas, siempre que en esta otra maestría que ellos elijan, no exista la materia Marco Lógico.

Ante dicha sugerencia los señores Herrera y Cevallos argumentaron que la ESPOL recientemente tuvo que solicitar aprobación al CES de la Maestría en Gestión de Proyectos, programa en el cual no consta la materia Marco Lógico, y que esta aprobación del CES convierte a la Maestría en Gestión de Proyectos X en una maestría diferente a la que ellos reprobaron y no habiendo en la malla curricular de ella la materia Marco Lógico, iban a solicitar ser admitidos en la Maestría en Gestión de Proyectos X.

**Que,** los referidos maestrantes mediante carta del 15 de agosto de 2014 solicitaron a la Dra. Virginia Lasso Morello, Directora de la ESPAE, “se trate en el Consejo Directivo la admisión en la Maestría en Gestión de Proyectos (MGP X) que inicia clases el día 18 de octubre de 2014, debido a que en la nueva malla curricular ya no existe la materia antes mencionada y poder concluir la maestría que comenzamos por elección propia.”

Ante esta solicitud la ESPAE envía a la Comisión de Docencia para que resuelva el pedido de admisión de los señores referidos.

La Comisión de Docencia ante los antecedentes de hecho y de derecho expuestos y en conocimiento de los informes de la Dra. María Luisa Granda, Directora Académica de la ESPAE, y el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Director de la Secretaría Técnica Académica; recomienda en aplicación del artículo 15 del Reglamento de Posgrados se niegue la solicitud; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: NEGAR la solicitud de los señores ISRAEL HERRERA CASTILLO y JOSÉ CEVALLOS VERA, relativa a la admisión en la MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS X, por tratarse de la misma maestría que no aprobaron.**

**14-09-380.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-291** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 23 y miércoles 24 de septiembre del 2014, contenida en el adjunto (21 fjs. útiles) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0011-M**, del 25 de septiembre 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora; relativa a que considerando la resolución **FICT-CD-090-2014** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, adoptada el 12 de septiembre de 2014, **aprobando 30 horas a la semana de licencia a favor del M.Sc. Eduardo Alberto Santos Baquerizo**, profesor Titular Agregado/FICT, referido en oficio **ESPOL-FICT-OFC-0333-2014**, del 17 de septiembre de 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica/ ESPOL, por el Ing. Heinz Terán Mite, Decano de la FICT; en base al: **a) Oficio s/n del 09 de mayo de 2014**, suscrito por el M.Sc. Eduardo Santos B., profesor Titular Agregado de la FIEC. **b) Oficio ESPOL-VRA-2014-0092-O** del 03 de septiembre de 2014, suscrito por la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica/ESPOL; y, **c) Oficio OFC-UATH-628**, del 22 de septiembre de 2014, suscrito por la Mgtr. Vanessa Sánchez Rendón, Directora (E) de la Unidad de Talento Humano, la Comisión de Docencia recomienda aprobar la licencia; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:**

**1º APROBAR LICENCIA a 30 HORAS SEMANALES** con remuneración mensual unificada por 10 horas de dedicación a favor del **M.Sc. EDUARDO ALBERTO SANTOS BAQUERIZO**, profesor Titular Agregado de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, por un año a partir del 09 de mayo de 2014, para desempeñar el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas, Carrera de Ingeniería Civil y Carrera de Sistema, de la Universidad de Guayaquil.

**2º ENCARGAR** a la Unidad de Administración del Talento Humano de la ESPOL, para que notifique a la Comisión de Docencia la relación laboral que mantiene actualmente el **M.Sc. Eduardo Alberto Santos Baquerizo**, profesor Titular Agregado de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra con la Universidad de Guayaquil.

**14-09-381.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-292** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 23 y miércoles 24 de septiembre del 2014, contenida en el adjunto (21 fjs. útiles) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0011-M**, del 25 de septiembre 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora; relativa al oficio **FIMCBOR-SUBDECANATO-152** del 23 de septiembre del 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la institución, por la Dra. Paola Calle Delgado, Ph.D., Subdecana de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Oceánicas, Biológicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, en el que presenta la **Propuesta final de la Unidad de Titulación Especial**, la misma que fue elaborada por la M.Sc. Priscilla Castillo Soto, Subdecana de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción; M.Sc. Freddy Veloz de la Torre, Subdirector de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual; Ing. Marcos Mendoza Vélez, Director de la Secretaría Técnica Académica y Dra. Paola Calle Delgado, Subdecana de la FIMCBOR; en atención a la designación que efectuó esta Comisión mediante recomendación **C-Doc-2014-219** de su sesión del 29 de julio del 2014, acogida por el Consejo Politécnico mediante la **resolución N° 14-08-269**, punto **2º)** de la sesión del 07 de agosto de 2014, la comisión asesora recomienda aprobar la propuesta; el Pleno del Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.



El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** el ***INSTRUCTIVO DE UNIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL*** de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, el mismo que acoge las sugerencias de los miembros de este organismo asesor, de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

4313

### **“INSTRUCTIVO DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL DE LA ESPOL**

La Unidad de Titulación Especial es una unidad de organización curricular cuyo objetivo fundamental es la conducción al desarrollo de un trabajo de titulación, o la aprobación de un examen de grado de carácter complejo por medio del cual el estudiante demuestra la actualización de conocimientos, habilidades y/o destrezas en el ámbito de su carrera.

Esta unidad incluirá una o dos materias integradoras, definidas por la unidad académica, para sus carreras, indistintamente del trabajo de titulación que desarrolle el estudiante.

Todo estudiante para acogerse a la Unidad de Titulación Especial deberá solicitar su matrícula.

Para aquellos estudiantes que al momento de solicitar su matrícula en la Unidad de Titulación tengan más de 18 meses de haber culminado su malla curricular, deberán matricularse en la(s) materia(s) definida(s) por la unidad académica.

Los trabajos de titulación en la ESPOL podrán ser:

- Proyecto integrador
- Proyecto de investigación
- Examen de grado (complejo)

La evaluación de este trabajo, permitirá la aprobación de la Unidad de Titulación.

#### **Proyecto Integrador**

El proyecto integrador es un trabajo académico que busca validar los conocimientos, habilidades o competencias adquiridas por el estudiante durante su carrera. Este trabajo consiste de una serie de actividades articuladas entre sí, que le permiten identificar un problema enmarcado en su ejercicio profesional, para luego describirlo, analizarlo y resolverlo. Buscará reforzar la habilidad de integrar distintos conocimientos, por lo cual no es un trabajo de generación de conocimientos, sino un trabajo analítico en el cual se busque proponer acciones innovadoras en el ámbito profesional. Este proyecto se desarrollará dentro de una o dos materia(s) integradora(s) que comprenderán la Unidad de Titulación.

#### **Proyecto de Investigación**

El proyecto de investigación es un trabajo que persigue la generación de conocimientos mediante la aplicación de las metodologías apropiadas para cada área del conocimiento.

La titulación por proyecto de investigación podrá ser obtenida únicamente por estudiantes que participen en un proyecto de investigación debidamente declarado y reconocido por la institución. Este proyecto se desarrollará dentro de la Unidad de Titulación.

El Proyecto de Investigación deberá desarrollarse dentro de un Término Académico ordinario.

#### **Examen de Grado (Complejo)**

El examen de grado es una evaluación que busca evidenciar el nivel de actualización de los conocimientos de un estudiante acorde a su carrera; consiste en 2 etapas:

La primera etapa del examen corresponde a la resolución de problemas o casos de estudio en los cuales se demuestre la utilización de los conocimientos fundamentales para el ejercicio profesional por medio de la aplicación de técnicas, metodologías o normas actuales.

La segunda etapa corresponde a la presentación de un trabajo realizado por el aspirante o el desarrollo de un tema específico que demuestre su actualización relacionada con su carrera.

### **PROCEDIMIENTO**

1. Para obtener un título de grado en la ESPOL, será necesario cumplir con todos los requisitos que el Estatuto de la ESPOL y los planes de estudio correspondientes establezcan.
2. Con la Unidad de Titulación Especial se pretende lograr que los estudiantes sean capaces de:
  - a) Aplicar los conocimientos adquiridos durante la carrera para plantear soluciones a problemas específicos;
  - b) Emplear técnicas y métodos de investigación relacionados a su disciplina; y,
  - c) Demostrar su capacidad creativa e investigativa.
3. El Trabajo de Titulación deberá ser evaluado cuando se haya completado la totalidad de horas establecidas en el currículo de la carrera, incluidas las prácticas preprofesionales. El estudiante deberá sustentar su trabajo de forma oral ante un tribunal de grado.

Los trabajos de titulación de las carreras de grado serán evaluados individualmente. Para su elaboración se podrán conformar equipos de dos estudiantes de una misma carrera. Estos equipos podrán integrar a un máximo de tres estudiantes, cuando estos pertenezcan a diversas carreras de la ESPOL o de otras instituciones de educación superior. Para el caso de examen de grado el desarrollo es individual.

Para el desarrollo del trabajo de titulación se asignarán 400 horas en las carreras de grado.

Los trabajos de titulación deberán consistir en una propuesta innovadora que contenga, como mínimo, una investigación exploratoria y diagnóstica, base conceptual, conclusiones y fuentes de consulta. Para garantizar su rigor académico el trabajo de titulación deberá guardar correspondencia con los aprendizajes adquiridos en la carrera y utilizar un nivel de argumentación, coherente con las convenciones del campo del conocimiento.

4. Todo trabajo de titulación concluye en un documento escrito para cuya redacción y presentación se siguen las disposiciones establecidas en el formato de la institución.
5. El estudiante podrá matricularse en la(s) materia(s) integradora(s), que constituirá la matrícula en la Unidad de Titulación, siempre y cuando ese sea su último semestre a cursar o haya finalizado su malla curricular. Su matrícula, incluyendo la materia integradora, no podrá exceder el número de horas (créditos) correspondiente a lo establecido en su malla curricular acorde el Reglamento de Régimen Académico. Cuando se trate de dos materias integradoras, el estudiante se podrá matricular en la primera de ellas en su penúltimo semestre.

Los estudiantes una vez que hayan culminado todas las asignaturas de su malla, incluyendo la(s) materia(s) integradora(s) deberán solicitar la presentación del proyecto a su respectiva unidad académica, la cual programará la presentación de los proyectos de titulación en un plazo máximo de un mes posterior a la culminación del Término Académico. Aquellos estudiantes que no solicitaron la presentación del trabajo de titulación en este plazo, podrán solicitar una prórroga al Subdecano(a) o Subdirector(a) de la Unidad Académica correspondiente, la cual corresponderá a dos períodos académicos ordinarios (dos Términos Académicos).

En el caso en que el estudiante no termine el trabajo de titulación dentro del tiempo de prórroga determinado en el inciso anterior, éste tendrá, por una única vez, un plazo adicional de un período académico ordinario, en el cual deberá matricularse en la Unidad de Titulación respectiva de la carrera. En este caso, deberá realizar el pago de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Aranceles por Pérdida de Gratuidad.

Una vez que el estudiante solicita la prórroga, el director deberá dar por escrito su aceptación de continuación de dirección del trabajo. Si el director se excusa de continuar, el estudiante en conjunto con la unidad deberá buscar un nuevo director de trabajo de titulación.

- ~~7.6.~~ Para acogerse a la modalidad de trabajo de titulación por Proyecto de Investigación, el estudiante deberá matricularse en la(s) materia(s) integradora(s) correspondiente(s), a menos que ya haya culminado su malla curricular, además deberá presentar su propuesta de investigación en un plazo no mayor a tres semanas contadas desde el inicio de las actividades formativas del término académico.

Toda propuesta del proyecto de investigación deberá incluir el aval del director del proyecto de investigación y este proyecto debe estar declarado en el Decanato de Investigación.

- ~~8.7.~~ La evaluación.- La evaluación del trabajo de titulación la realizarán dos profesores delegados por el Subdecano o Subdirector para el caso de Examen Complexivo, y en el caso del Proyecto de

Investigación o Proyecto Integrador, la realizará el profesor que estuvo de responsable del mismo trabajo.

~~9.8.~~ Para que se efectúe la evaluación, el estudiante deberá entregar por escrito en su Unidad Académica una solicitud dirigida al Subdecano(a) o Subdirector(a), adjuntando la siguiente documentación:

- a) Dos ejemplares impresos del trabajo final de titulación y uno en formato digital;
- b) Informe favorable de la respectiva unidad académica con relación al formato y requisitos;
- c) Copia de la cédula de ciudadanía a color;
- d) Copia del último certificado de votación a color.

Las solicitudes de evaluación serán receptadas en la secretaría de la Unidad Académica, desde el inicio del primer período académico ordinario hasta tres semanas antes de finalizar el segundo período académico ordinario, de acuerdo al calendario de actividades académicas de la institución.

Una vez recibida la solicitud de evaluación del trabajo de titulación, la Unidad Académica en un término de 10 días, conformará el tribunal de evaluación. Para el caso del examen de grado (complexivo), se registrará de acuerdo al calendario propuesto para el efecto aprobado por el Consejo Politécnico.

Previo a la evaluación del tribunal, la Secretaria Académica de la Unidad será responsable de ingresar la información del Acta de Evaluación en el Sistema Académico de la Institución. Inmediatamente después de la evaluación, la secretaria académica consignará la calificación y fecha de evaluación en el sistema académico. Las Actas de Evaluación serán firmadas por los evaluadores y el alumno; y, la imagen de la misma se almacenará en el Sistema Académico.

El original del Acta de Evaluación en conjunto con la copia de cédula y el certificado de votación serán remitidos a la Secretaría Técnica Académica en el término de dos días contados a partir de la evaluación, para efectos de emisión del título y el registro correspondiente en la SENESCYT.

El incumplimiento de la entrega de esta documentación que impida el registro del título en la SENESCYT, en el plazo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Superior, conllevará al procedimiento disciplinario y se impondrán las sanciones a que hubiera lugar, al funcionario responsable.

Luego de la evaluación, un ejemplar del trabajo de titulación en físico y en digital será enviado al Centro de Información Bibliotecario.

~~10.9.~~ Para la evaluación del trabajo de titulación se asignará una calificación sobre 10 (diez) puntos. La aprobación de este trabajo requiere una calificación mínima de siete puntos sobre diez (7/10).

~~11.10.~~ Si el estudiante no obtuviere la calificación mínima luego de la sustentación, podrá solicitar una segunda evaluación para la sustentación, que deberá ser presentada en un plazo no mayor a 30 días. Si la reprobación se repitiere el estudiante deberá iniciar una nueva unidad de titulación.

~~12.11.~~ En el caso que un estudiante no se presente a la sustentación de su trabajo de titulación ante el Tribunal de Evaluación, no se le asignará calificación alguna, pudiendo optar por una segunda evaluación ante un Tribunal de dos profesores designados por el Subdecano o Subdirector. De no presentarse a la segunda sustentación, deberá iniciar una nueva Unidad de Titulación Especial.

Si el estudiante reprueba la primera evaluación, puede solicitar una segunda evaluación, que será ante un Tribunal de dos profesores designados por el Subdecano o Subdirector.

~~13.12.~~ Un estudiante puede cursar máximo dos veces la Unidad de Titulación Especial, de no titularse solo podrá hacerlo mediante presentarse al Examen Complexivo, una vez más.

### GENERALES

**PRIMERA** La(s) materia(s) considerada(s) en la Unidad de Titulación Especial que el estudiante curse, se considerarán para la historia académica del estudiante, es decir, será considerada para el cálculo de su promedio general, siempre y cuando apruebe el trabajo de titulación.

**SEGUNDA.-** Todo estudiante que no se titule transcurridos 18 meses luego de haber culminado su malla curricular, deberá acogerse a la disposición general cuarta del Reglamento de Régimen Académico.

### TRANSITORIAS

**PRIMERA.-** Los estudiantes que hasta la finalización del I Término Académico ordinario 2014-2015 iniciaron una modalidad de graduación de acuerdo al Reglamento de Graduación de Pregrado de la ESPOL (4256) deberán titularse hasta el 20 de mayo del 2015 caso contrario deberán acogerse a las modalidades del presente documento.

**SEGUNDA.-** Los estudiantes que iniciaron sus trabajos de titulación basados en la Resolución No. 14-03-072 del Consejo Politécnico bajo la modalidad de examen complejo podrán titularse bajo la misma resolución.

**TERCERA.-** Los estudiantes que opten por examen de grado (complejo) y que tienen más de 18 meses de haber finalizado su malla curricular no están obligados a matricularse en la(s) materia(s) integradora(s) de la Unidad de Titulación Especial, siempre y cuando culminen su proceso de titulación hasta el 20 de mayo del 2015.

**CUARTA.-** Los estudiantes que culminen su malla curricular y se titulen hasta el 20 de mayo del 2015 no están obligados a cursar la(s) materia(s) integradora(s) de la Unidad de Titulación Especial.

**QUINTA.-** Los estudiantes que finalizaron su malla curricular antes del 21 de noviembre del 2008 y que deseen titularse, deberán hacerlo únicamente por examen de grado (complejo) hasta el 20 de mayo del 2015, luego de esta fecha deberán acogerse a la Disposición General Cuarta del Reglamento de Régimen Académico.

### DEROGATORIAS

**PRIMERA.-** Se deroga la resolución N° 14-03-072 del Consejo Politécnico.

**SEGUNDA.-** Se deroga el Reglamento de Graduación de Pregrado de la Escuela Superior Politécnica (4256).

**TERCERA.-** Se deroga la Guía Académica para el Proceso de Graduación de Pregrado de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (4256-A)”

**CERTIFICO:** Que el texto del precedente instructivo fue conocido, modificado y aprobado en una sola discusión mediante **resolución N° 14-09-381** del Consejo Politécnico en sesión celebrada el día jueves 25 de septiembre de 2014.

**Glauco Cordero Muñoz, Ab.**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**14-09-382.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-293** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 23 y miércoles 24 de septiembre del 2014, contenida en el adjunto (21 fjs. útiles) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0011-M**, del 25 de septiembre 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora; relativa a que en cumplimiento a la recomendación **C-Doc-2014-219** de la Comisión de Docencia del 29 de julio del 2014, acogida por el Consejo Politécnico mediante **resolución 14-08-269.- 2º)** en sesión del 07 de agosto de 2014, que designa una Comisión para construir una Propuesta de Procedimientos Académicos y Operativos que llevará a cabo el Examen Complejo Institucional, la misma que fue integrada por la **M.Sc. Priscilla Castillo Soto**, Subdecana de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP; **M.Sc. Freddy Veloz de la Torre**, Subdirector de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM; **Ing. Marcos Mendoza Vélez**, Director de la Secretaría Técnica Académica, STA, y **Dra. Paola Calle Delgado, Ph.D.**, Subdecana de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Oceánicas, Biológicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, se presenta el **Cronograma para Examen**

**Complexivo** de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, referido en el oficio **FIMCBOR-SUBDECANATO-152** del 23 de septiembre del 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la institución, por la Dra. Paola Calle Delgado, Ph.D., Subdecana de la FIMCBOR, por lo que la Comisión de Docencia recomienda aprobar el cronograma; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** la propuesta del **CRONOGRAMA PARA EXAMEN COMPLEXIVO DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA** que realizará la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, el mismo que acoge las sugerencias de los miembros de la comisión asesora de acuerdo a los cuadros siguientes:

**CRONOGRAMA PARA EXAMEN COMPLEXIVO**

**PRIMERA CONVOCATORIA/2014**

Fecha	Actividad estudiantes	Actividad Unidades Académicas	Actividades STA y VRA
29 de septiembre al 3 de Octubre de 2014	Difusión del examen complexivo	Difusión por redes sociales	Poner en conocimiento al CES
12 de octubre de 2014			Primera publicación en medios de comunicación
19 de octubre de 2014			Segunda publicación en medios de comunicación
13 de octubre al 7 de noviembre de 2014	Inscripciones para el examen complexivo, solicitud en STA de finalización de malla en el caso de no constar en sistema con tal estado, solicitud en la STA de activación de matrícula de estar inactivo	Emitir informes de fin de malla	Ingresar al sistema el estado de fin de malla
14 de noviembre de 2014	Asistencia al Taller	Dictado del Taller a estudiantes en auditorios de las Unidades Académicas o biblioteca (2 h)	
24 de noviembre al 5 de diciembre de 2014	Rendición del Examen	Recepción del Examen, de acuerdo al cronograma interno	

## SEGUNDA CONVOCATORIA/2015

Fecha	Actividad estudiantes	Actividad de las Unidades Académicas	Actividades STA y VRA
11 de enero de 2015			Primera publicación en medios de comunicación
18 de enero de 2015			Segunda publicación en medios de comunicación
12 de enero al 20 de febrero de 2015	Inscripciones para el examen complejo, solicitud en STA de finalización de malla en el caso de no constar en sistema con tal estado, solicitud en la STA de activación de matrícula de estar inactivo	Emitir informes de fin de malla	Ingresar al sistema el estado de fin de malla
27 de febrero de 2015	Asistencia al Taller	Dictado del Taller a estudiantes en auditorios de las Unidades Académicas o biblioteca (2 h)	
20 de abril al 30 de abril de 2015	Rendición del Examen	Recepción del Examen, de acuerdo al cronograma interno	

**14-09-383.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-294** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 23 y miércoles 24 de septiembre del 2014, contenida en el adjunto (21 fjs. útiles) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0011-M**, del 25 de septiembre 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; referente a que considerando la resolución **2014-658** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, en la que aprueban el dictado de la materia de graduación ***Diseño de Centros de Procesamiento de Datos***, orientada a los estudiantes de la carrera Licenciatura en Redes y Sistemas Operativos, referido en el oficio **OFI-ESPOL-FIEC-1031-2014** del 25 de agosto de 2014, dirigido al Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión de Docencia, por el Ing. Miguel Eduardo Yapur Auad, Decano de la FIEC, este organismo asesor una vez que se recomienda con las siglas **C-Doc-2014-292** de la presente sesión la Unidad de Titulación Especial de la Institución, la Comisión de Docencia recomienda aprobar la creación de la materia; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** la **CREACIÓN** de la materia ***DISEÑO DE CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS*** de cuatro créditos teóricos como materia integradora de la Unidad de Titulación Especial, para la carrera ***LICENCIATURA EN REDES DE SISTEMAS OPERATIVOS*** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

**14-09-384.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-295** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 23 y miércoles 24 de septiembre del 2014, contenida en el adjunto (21 fjs. útiles) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0011-M**, del 25 de septiembre 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; referente a que en base a la resolución **CD-EDCO-080-2014** del Consejo Directivo de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM, adoptada el 01 de agosto de 2014, en la que solicita a la Comisión de Docencia **aprobar como materia de graduación el contenido de Síntesis y Muestreo de Sonido**, para los estudiantes de Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual, referido en el oficio **ESPOL-EDCOM-DO-0141-2014** de fecha 08 de agosto de 2014, dirigido al Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión de

Docencia, por el MAE. Fausto Enrique Jácome López, Director de la EDCOM, este organismo asesor una vez que recomienda con las siglas **C-Doc-2014-292** de la presente sesión la Unidad de Titulación Especial de la Institución, así mismo recomienda al Consejo aprobar la creación de la materia integradora; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR la CREACIÓN de la materia SÍNTESIS Y MUESTREO DE SONIDO, de un crédito teórico y 3 créditos prácticos como materia integradora de la Unidad de Titulación Especial, para la carrera LICENCIATURA EN DISEÑO Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM.**

**14-09-385.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-296** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 23 y miércoles 24 de septiembre del 2014, contenida en el adjunto (21 fjs. útiles) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0011-M**, del 25 de septiembre 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; referente a que en atención a la resolución **CD-EDCO-081-2014** del Consejo Directivo de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM, adoptada el 1 de agosto del 2014, en la que solicita a la Comisión de Docencia aprobar como materia de graduación el contenido de **Realización de Contenidos Audiovisuales para Televisión**, para los estudiantes de las carreras Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual y Licenciatura en Comunicación Social, referido en el oficio **ESPOL-EDCOM-DO-0141-2014** de fecha 8 de agosto del 2014, dirigido al Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión de Docencia, suscrito por el MAE. Fausto Enrique Jácome López, Director de la EDCOM, este organismo asesor una vez que recomienda con las siglas **C-Doc-2014-292** de la presente sesión la Unidad de Titulación Especial de la Institución, así mismo recomienda al Consejo aprobar la creación de la materia integradora; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR la CREACIÓN de la materia REALIZACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA TELEVISIÓN, de un crédito teórico y 3 créditos prácticos como materia integradora de la Unidad de Titulación Especial, para las carreras LICENCIATURA EN DISEÑO y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL y LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM.**

**14-09-386.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** la recomendación **C-Doc-2014-297** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 23 y miércoles 24 de septiembre del 2014, contenida en el adjunto (21 fjs. útiles) del Memorando Nro. **ESPOL-C-DOC-2014-0011-M**, del 25 de septiembre 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora; referente al informe final de estudios doctorales de la **Dra. MÓNICA VILLAVICENCIO CABEZAS, Ph.D.**, profesora titular principal de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, realizados en la “Ecole de Technologie Supérieure”, de la Universidad de Quebec-Montreal, presentado en oficio **ESPOL-RE-OFC-0975-2014** del martes 26 de agosto del 2014, suscrito por el Ing. Kléber Daniel Tapia Falconí, Gerente (E) de Relaciones Internacionales.

**14-09-387.-** Se **CONOCE** el Memorando Nro. **UTH-MEN-0374-2014** del 24 de septiembre de 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Rectora Subrogante de la ESPOL, por el Ing. Carlos Chong Carrera, Asesor del Rector/Talento Humano, relativo a que de acuerdo con la **resolución N° 14-09-357** que aprueba la nueva escala de remuneración para profesores titulares de la institución, y con el objetivo de establecer **remuneraciones competitivas para el Personal Académico Ocasional de esta IES**, expone basado en el Art. 3, 24, 49 y 50 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPISES; y considerando que la remuneración para el personal académico ocasional de las universidades y escuelas politécnicas públicas será, al menos, la equivalente a la indicada para el Profesor Auxiliar 1, esto es *grado 13*; USD \$1,676.00, y para el personal académico que cuente con título de doctorado (Ph.D. o su equivalente) la remuneración como mínimo será la escala del Profesor Agregado 1, esto es *grado 15*; USD \$2,034.00; propone las siguientes remuneraciones contenidas en el cuadro del documento para los Profesores Ocasionales; el Pleno del organismo acoge sin abstenciones lo solicitado por ser legal.

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:** **APROBAR LAS REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL ACADÉMICO OCASIONAL** de la ESPOL, en concordancia con los artículos 3, 24, 49 y 50 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RECPISES, valores que se especifican en el contenido del cuadro siguiente:

PROFESOR OCASIONAL	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO	TIEMPO PARCIAL (Considerando la hora de clase y la hora de preparación)
Con Maestría	\$ 2,034.00	\$ 1,017.00	\$ 26.00
Con Doctorado (Ph.D. o equivalente)	\$ 3,150.00	\$ 1,575.00	\$ 40.00

Así mismo **DISPONER** que el Profesor Ocasional que ha venido laborando en la institución y que acredite título de Maestría no afín al campo de conocimiento vinculado a sus actividades de Docencia e Investigación, percibirá una remuneración en proporción al 85% de la remuneración del profesor ocasional, de acuerdo a la dedicación académica.

**14-09-388.-** Se **CONOCE** el Memorando Nro. UTH-MEN-0377-2014 del 24 de septiembre de 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Rectora Subrogante de la ESPOL, por la Mgtr. Vanessa Sánchez Rendón, Directora (E) de la Unidad de Administración del Talento Humano, UATH; relativo a que en alcance al **Oficio Nro. UATH-433-2014** suscrito por el Ing. Carlos Chong Carrera, Asesor del Rector/UATH en el que recomienda al Rector los valores que se pagarán a los profesionales que se contratarán en calidad de Profesores Honorarios, aprobados mediante **resolución N° 14-07-242** del Consejo Politécnico; solicita considerar lo que establece el Art. 23 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPISES, que quienes acrediten **Prestigio Científico o hayan Prestado Servicios Relevantes a la Humanidad, la Región o al País** perciban la misma remuneración correspondiente a quien posee el título de Doctorado (Ph.D.); y, para quienes gocen de **Prestigio Académico, Cultural, Artístico, Profesional o Empresarial** perciban la misma remuneración correspondiente a quien posee el título de Maestría; señalando que de aprobarse lo propuesto se apliquen los valores contenidos en el cuadro constante en el mencionado memorando; el Pleno del organismo acoge sin abstenciones los valores por ser legal.

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:**

1° **APROBAR LAS REMUNERACIONES PARA PROFESORES HONORARIOS** de la ESPOL, en concordancia con el Art. 23 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPISES, valores que se especifican en el contenido del siguiente cuadro:

PROFESORES HONORARIOS CON GRADO DE:	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO	TIEMPO PARCIAL (Hora)
Doctorado (Ph.D.) o Prestigio Científico, Prestación de Servicios Relevantes a la Humanidad, la Región o al País.	\$ 3,750.00	\$ 1,875.00	\$ 40.00
Maestría o Prestigio Académico, Cultural, Artístico, Profesional o Empresarial.	\$ 2,250.00	\$ 1,125.00	\$ 26.00

2° **DISPONER** que las Unidades Académicas deberán presentar los Certificados de Prestigio que correspondan, en caso que los Profesores Honorarios no cuenten con título de cuarto nivel. Así mismo, previo a la solicitud de contratación, deberán verificar que el personal académico honorario cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 23 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPISES.

**14-09-389.-** Se **CONOCE** el oficio S/N° del 22 de septiembre de 2014, dirigido al Ing. Daniel Tapia Falconí, Gerente (E) de Relaciones Internacionales/ESPOL, por el M.Sc. Víctor Hugo Osorio Cevallos, Profesor Titular Agregado de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales/FIMCBOR, referente a la **resolución N° 14-09-333** del Consejo Politécnico aprobando como caso excepcional el Auspicio de la Ayuda Económica institucional para que realice sus estudios doctorales en Ciencias Aplicadas y Medioambientes en la Universidad de Almería en España; solicitando que en



razón de las actividades programadas para su estudio doctoral, el desembolso sea conforme los cuadros que agrega en su escrito; el Órgano Superior acoge sin abstenciones el cronograma sugerido.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: REFORMAR** la resolución N° **14-09-333** de este organismo que aprueba como caso excepcional el **AUSPICIO DE AYUDA ECONÓMICA** institucional a favor del M.Sc. **VÍCTOR HUGO OSORIO CEVALLOS**, Profesor Titular Agregado/FIMCBOR en la parte pertinente al desembolso de los valores para que realice sus estudios doctorales en Ciencias Aplicadas y Medioambientes en la Universidad de Almería en España; los mismos que se detallan en los cuadro siguientes, resultando el texto definitivo que se transcribe a continuación:

**14-09-333.** - Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-251** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 19 de agosto de 2014, contenidas en el adjunto (10 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0007-M**, de 03 de septiembre de 2014, dirigido al M.Sc. Sergio Flores Macías, Rector de la **ESPOL**, por Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; alusivo a que en atención a la resolución **CD-MAR-062** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, adoptada en sesión del 07 de marzo del presente año, en la que se aprueba la **solicitud de auspicio de beca doctoral presentada por el M.Sc. Víctor Hugo Osorio Cevallos**, con los lineamientos solicitados por el Decanato de Postgrado y solicitar al señor rector el auspicio institucional correspondiente, relativa al oficio **FIMCBOR-099** de 10 de marzo de 2014, suscrito por la Dra. Paola Calle Delgado, Subdecana de la FIMCBOR; y, en base al informe favorable presentado en oficio **DEC-POS-063** con fecha 17 de junio del año en curso, suscrito por el Dr. Paul Herrera Samaniego, Ph.D., Decano de Postgrado, la Comisión de Docencia recomienda se otorgue la licencia con ayuda económica; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: AUTORIZAR COMO CASO EXCEPCIONAL EL AUSPICIO Y AYUDA ECONÓMICA INSTITUCIONAL** para que el **M.Sc. VÍCTOR HUGO OSORIO CEVALLOS**, profesor Titular Agregado de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, realice sus estudios doctorales en **CIENCIAS APLICADAS Y MEDIO AMBIENTE** en la Universidad de Almería-España; considerando los términos definidos en el informe del Decanato de Postgrado, como se indica a continuación:

- 1° **OTORGAR LICENCIA DE 20 HORAS** con remuneración, por el tiempo que dure sus estudios doctorales.
- 2° **CONCEDER AYUDA ECONÓMICA** por el valor de USD \$ 52,050.00 según el siguiente detalle:

RUBRO	VALOR USD
Matrícula	\$ 900.00
Gastos de movilización pasaje	\$ 7,200.00
Gastos de residencia	\$ 18,000.00
Gastos Material bibliográfico	\$ 1,200.00
Seguro de vida y accidentes en el exterior	\$ 750.00
Investigación	\$ 24,000.00
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>\$ 52,050.00</b>

- 3° **ELABORAR** el contrato de beca doctoral con una duración de tres años, a partir del mes de septiembre del año 2014, de acuerdo a lo presentado por el M.Sc. Víctor Hugo Osorio Cevallos.

- 4° **APROBAR** el Cuadro de desembolso de valores:

RUBRO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	VALOR USD \$
Matrícula	\$ 900.00			\$ 900.00
Gastos de residencia	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 18,000.00
Gastos Material bibliográfico	\$ 600.00	\$ 600.00		\$ 1,200.00
Seguros de vida y accidentes en el exterior	\$ 750.00			\$ 750.00
Investigación	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00		\$ 24,000.00
	<b>COSTO TOTAL</b>			<b>\$ 44,850.00</b>

- 5° **AUTORIZAR** la compra del pasaje aéreo en año 1, año 2 y año 3 sin que el valor máximo para este rubro pase los **\$ 7,200.00 USD** aprobados por este organismo.

6° **DEJAR** constante que esta modificación a la **resolución 14-09-333** no altera el total de la ayuda económica institucional que asciende a la cantidad de **\$ 52,050.00 USD**.

**14-09-390.** - Se **CONOCE** la **recomendación C-Inv-2014-003** contenida en el oficio **DEC-INV-254** del 24 de septiembre de 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Rectora Subrogante de la ESPOL, por la Dra. Julia Nieto Wigby, Decana de Investigación y Secretaria de la Comisión del mismo organismo, relativa a que en base a la recomendación **C-Doc-2014-270** de la Comisión de Docencia, sesión del 16 de septiembre de 2014 que presentó el **Mecanismo de Evaluación de la Actividad de Investigación** a ser aplicado para el Período Académico 2013-2014, y que **recomendó una nueva revisión** relativa a la aplicación de la **rúbrica** en el **componente de Coevaluación por Directivos y Autoevaluación**; la Comisión de Investigación solicita que en vista que el profesor no fue informado con la debida anticipación sobre el uso de la misma como medio de evaluación, recomienda aprobar la recomendación mencionada; la Sala responde afirmativamente y sin abstenciones la solicitud.

El **Consejo Politécnico** atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** la recomendación **C-Inv-2014-003** de la Comisión de Investigación que **REFORMA** la recomendación **C-Doc-2014-270** de la Comisión de Docencia, referente al **CAMBIO DE MODALIDAD DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE INVESTIGACIÓN**, cuyo texto íntegro se reproduce a continuación:

**C-Inv-2014-003.- Cambio de Modalidad del Mecanismo de Evaluación de Investigación.**

*Se recomienda eliminar la rúbrica (Habilidades del Investigador) como mecanismo de evaluación para la Autoevaluación y Coevaluación por Directivo, dentro del proceso de evaluación de las actividades de investigación correspondientes al período 2013 primer y segundo semestre, en vista que el profesor no fue informado con la debida anticipación sobre el uso de la misma como medio de evaluación.*

El proceso de Coevaluación por Directivo corresponderá a la valoración de la ejecución de las actividades a las cuales el Profesor se comprometió a ejecutar como descargo de las horas de investigación otorgadas en la planificación.

**14-09-391.-** Se **CONOCE** el oficio **Nro. CED-FIMCP-378-2014** y su adjunto (02 fjs.) del 13 de agosto de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución, por el Dr. Kleber Barcia Villacreses, Decano de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias en la Producción, FIMCP, conteniendo el Informe de la Comisión Especial de Disciplina conformada mediante **resolución N° 14-05-170** del Consejo Politécnico por la denuncia presentada por el **M.Sc. Gonzalo Almeida Pazmiño**, profesor de la materia **Mecánica de Sólidos 1**, alusiva al presunto cometimiento de un acto de Deshonestidad Académica de copia entre estudiantes mientras se administraba el examen de mejoramiento correspondiente al II término académico 2013-2014; recomendando se sancione en base al literal g) del artículo 207 de la LOES; el Órgano Superior dispone regresar los documentos a la comisión asesora para que motive la recomendación de sanción.

El **Consejo Politécnico** atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: REGRESAR** el Informe de la Comisión Especial de Disciplina contenido en el oficio **Nro. CED-FIMCP-378-2014**, del 13 de agosto de 2014 referente a la denuncia presentada por el **M.Sc. Gonzalo Almeida Pazmiño/FIMCP**; para que motive la recomendación de la sanción.

**14-09-392.-** Se **CONOCE** el oficio **Nro. OFI-ESPOL-FIEC-1089-2014**, del 17 de julio de 2014, adjuntando el Informe de la Comisión Especial de Disciplina (01 fj. útil) referente a la denuncia contenida en la **resolución N° 14-08-323**, presentada por el **Ing. Rafael Ignacio Bonilla Armijos**, Profesor de la materia Programación Orientada a Objetos/FIEC; alusiva a que los estudiantes **Fabricio Vicente Guadalupe Aguirre**, matrícula N° 200905248, y **Darío Alberto Pérez Villarroel**, matrícula N° 201149565, cometieron plagio al transcribir

idénticamente un trabajo realizado en el año 2006 por estudiantes de una Universidad extranjera que estaba en internet y presentarlo como su reporte de Proyecto para la Primera Evaluación de la materia mencionada, con el atenuante de reconocer la participación lo que constituye para apreciar la gravedad de la falta; por lo que la comisión recomienda sancionar a los estudiantes con lo que dispone el literal a) del 3er. inciso del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, por incurrir en la falta contemplada en el literal g), inciso 2do. del Art. 207 ibídem; fundamentados además en la aplicación de las Garantías Constitucionales y al mérito del análisis del caso explicadas en el informe referido; el pleno acoge sin abstenciones la sanción por ser legal.

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:** **ACOGER** la recomendación de sancionar con **AMONESTACIÓN DEL ÓRGANO SUPERIOR** a los estudiantes **FABRICIO VICENTE GUADALUPE AGUIRRE**, matrícula N° 200905248, y **DARÍO ALBERTO PÉREZ VILLARROEL**, matrícula N° 201149565; tipificada en el literal a) del 3er. inciso del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, por incurrir en la falta contemplada en el literal g), inciso 2do. del artículo 207 ibídem; y, **ENCARGAR** a la Secretaría Técnica Académica, **STA**, incorporar en el expediente de cada estudiante en sujeción a las resoluciones N° 14-08-323 y la actual.

**14-09-393.-** Se **CONOCE** el oficio Nro. **OFI-ESPOL-FIEC-1090-2014**, del 17 de septiembre de 2014, adjuntando el Informe de la Comisión Especial de Disciplina (01 fj. útil) referente a la denuncia contenida en la resolución N° 14-08-310, presentada por la Ing. Patricia Chávez Burbano, Coordinadora de la carrera de Ingeniería en Telemática/FIEC; alusiva a que el estudiante José David Cabezas Cortez, matrícula N° 200633436, mediante carta dirigida al Dr. Boris Vintimilla Burgos, Subdecano/FIEC confiesa haberse llevado el pendrive de la Ing. Chávez más debido a una confusión pensando que se trataba de un bien de propiedad de su compañera María Fernanda Aguilar para devolvérselo; por lo que la comisión considera que el accionar del estudiante referido no determina la existencia jurídica de un hecho ilícito, y recomienda que al momento de resolver el Pleno del Consejo se lo absuelva y archive el expediente; fundamentados en la aplicación de las Garantías Constitucionales, concordante con el artículo 207 de la LOES y al mérito del análisis del caso explicadas en el informe referido; el pleno acoge sin abstenciones la sanción por ser legal.

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:** **ACOGER** la recomendación de la Comisión Especial de Disciplina de **ABSOLVER** al estudiante **JOSÉ DAVID CABEZAS CORTEZ**, matrícula N° 200633436; debido a que el accionar del estudiante no determina la existencia jurídica de un hecho ilícito; y, **DISPONER** que se archive el expediente.

**14-09-394.-** Se **CONOCE** el oficio **DEC-FIMCP-447** (2 fjs.) del 17 de septiembre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Dr. Kleber Barcia Villacreses, Decano de Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción/FIMCP, conteniendo la **DENUNCIA** presentada por la Dra. Olga Aguilar R., profesora del módulo *Gestión del Talento Humano* en la *Maestría en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo* alusiva a haber recibido una desagradable actitud, lenguaje y tono de voz de irrespeto hacia su persona propinada por el maestrante Ing. José Luis Armijos Soriano, mientras la Dra. Aguilar entregaba las calificaciones y atendía el pedido de revisión de trabajos de los estudiantes que reprobaron; por lo que solicita las gestiones que correspondan para aclarar este tipo de sucesos; el Órgano Superior acoge sin abstenciones conformar la comisión.

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:** **CONFORMAR** la 'Comisión Especial de Disciplina' designando para el efecto a los profesores: **Dr. Kleber Barcia Villacreses**, Decano de la FIMCP, que la presidirá; **Dra. Olga González S.**, Delegada del Consejo Politécnico; **Ing. Gustavo Guerrero M**, Delegado del Consejo Directivo/FCNM y el **Dr. Freddy Ordoñez Bermeo**, Asesoría Jurídica que actuará como Secretario de la comisión."

**14-09-395.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el Informe sobre la participación de la Delegación-ESPOL en el Workshop of Institute for the Development or Excellence in Assessment Leadership (IDEAL), en Baltimore/Estados Unidos, del 4 al 7 de agosto de 2014;

constante en el oficio VRA-245 de agosto 11 de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías Rector de la Institución, por la **Dra. Cecilia Paredes Verduga** Vicerrectora Académica y **M.Sc. María de los Ángeles Rodríguez**, Asesora Senior de Calidad y Evaluación.

**14-09-396.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el Informe de viaje y actividades en el **V Congreso Latinoamericano de Diseño**, en **Buenos Aires/Argentina**, del 28 al 31 de julio de 2014; contenido en el adjunto (2 fjs.) en el **Oficio Nro. ESPOL-EDCOM-DO-0152-2014** del 28 de agosto de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías Rector de la Institución por **M.Sc. María de los Ángeles Custoja Ripoll**, Coordinadora de la Carrera Diseño Gráfico y Publicitario-EDCOM.

**14-09-397.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el Informe de viaje y actividades a la reunión del Proyecto de Cooperación Técnica **RLA7018 Improving Knowledge of Groundwater Resources to Contribute to their Protection, Integrated Management and Governance (ARCAL CXXXV)**, en **Viena- Austria**, del 23 al 30 de agosto de 2014; contenido en el adjunto (02 fjs.) del oficio **CIPAT-540** de septiembre 15 de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías Rector de la Institución, por el **Dr. Paul Carrión Mero**, Director del CIPAT-ESPOL.

**14-09-398.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el 'Informe de viaje y actividades' a la **49ª Asamblea Anual de CLADEA, ESADE**, en **Barcelona-España**, del 3 al 5 de septiembre de 2014 y a **ASFOR-CLADEA, Universita del Sacro Cuore**, en **Milán-Italia**, el 6 de septiembre de 2014; contenido en el adjunto (01 fj.) del oficio **ESPAE-D-975-2014** del 11 de septiembre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la Institución, por la **Dra. Virginia Lasio Morello**, Directora de la ESPAE.

**14-09-399.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el Informe de viaje y actividades al *3rd International conference of the IUFRO woody plant production integrating Genetic and Vegetative Propagation Technologies*, en **Vitoria Gasteiz-España**, del 08 al 13 de septiembre de 2014; contenido en el informe por el **M.Sc. José Flores Cedeño**, Jefe del Área de Investigación de Cultivo de Tejidos Vegetables/CIBE-ESPOL.

**14-09-400.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el Informe de viaje y actividades **The 29th International Horticultural Congress, Sustaining Lives, Livelihoods and Landscapes**, en **Brisbane-Australia**, del 17 al 23 de agosto de 2014; contenido en el adjunto (01fj.) en el oficio s/n de fecha 25 de agosto de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías Rector de la Institución, por el **Dr. Efrén Santos Ordóñez**, Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción-FIMCP.

**14-09-401.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el Informe de viaje y actividades al **V Congreso Latinoamericano de Diseño**, en **Buenos Aires-Argentina**, del 28 al 31 de julio de 2014; contenido en el adjunto (06 fjs.) del **Oficio Nro. ESPOL-EDCOM-DO-0155-2014** de fecha 29 de agosto de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías Rector de la Institución, por el **M.Sc. Antonio Moncayo Moncayo**, Coordinador de Diseño y Producción Audiovisual-EDCOM.

**NOTA:** Estas Resoluciones pueden ser consultadas en la dirección de Internet:  
[www.dspace.espol.edu.ec](http://www.dspace.espol.edu.ec)